

MEMORIA DEL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI) AÑO 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición



PREFACIO

“Somos lo que comemos”, dijo el filósofo y antropólogo alemán Ludwing Feuerbach. Teniendo en cuenta que comemos varias veces al día, es importante garantizar la seguridad alimentaria y proteger la salud de los consumidores mediante sistemas de control eficaces.

Los alimentos que se producen, distribuyen y consumen en España y el resto de países de la Unión Europea tienen unos altísimos niveles de seguridad alimentaria. A ello contribuye el sector alimentario español y europeo, con un indiscutible compromiso con la seguridad y la calidad, así como la profesionalidad de los servicios oficiales de control.

No obstante, en ocasiones los sistemas de prevención y control no son suficientes para controlar todos los posibles peligros de los alimentos, y nos encontramos ante un producto que puede suponer un riesgo directo o indirecto para las personas. Es en este momento cuando se activa un sistema adicional de comunicación y coordinación, la red de alerta alimentaria, que permite realizar retiradas rápidas del mercado de los productos potencialmente inseguros.

La herramienta que se utiliza en España para el intercambio rápido de información es el SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información), que constituye a nivel nacional el sistema de comunicación rápida de los riesgos asociados a alimentos, en el que, además de la AESAN, se integran las comunidades y ciudades autónomas y otros puntos de contacto.

La AESAN tiene entre sus funciones la coordinación de la información transmitida para retirar del mercado los productos que no sean seguros a través del SCIRI. Además, participa en el buen funcionamiento del RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed), que conforma el sistema de alerta rápida de alimentos y piensos en el ámbito de Europa y en INFOSAN, que es el sistema Internacional empleado para el intercambio de información a nivel mundial, en coordinación con la OMS y la FAO.

Una vez más quiero agradecer su esfuerzo a todas las personas que cada día trabajan para conseguir el buen funcionamiento de estos sistemas y la labor desarrollada por los agentes de seguridad alimentaria en los diferentes niveles de la Administración, a los que tanto debemos para que aquello que comemos nos permita ser lo que cada uno desea.

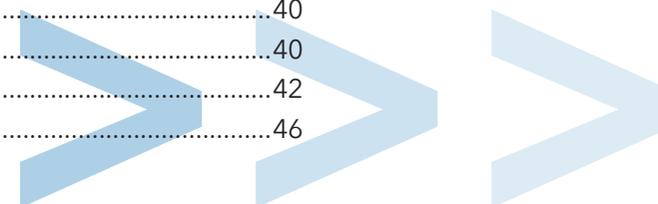
Marta García Pérez
Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición



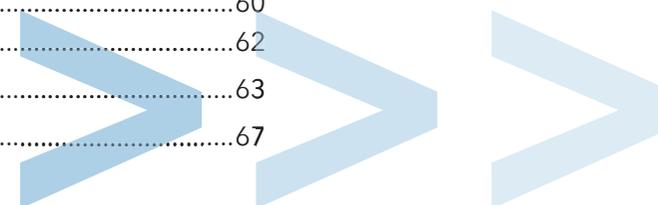


ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL SCIRI.....	5
1.1. INTRODUCCIÓN	6
1.2. OBJETIVO.....	6
1.3. MARCO LEGAL	6
1.4. MIEMBROS DEL SCIRI (PUNTOS DE CONTACTO)	6
1.5. NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI.....	7
2. EL SCIRI EN EL AÑO 2018	11
2.1. EVOLUCIÓN TEMPORAL EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES 2014-2018	12
3. ALERTAS.....	15
3.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.....	16
3.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES.....	19
3.3. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO	24
3.4. PAÍSES NOTIFICANTES.....	24
3.5. PUNTOS DE CONTACTO NOTIFICANTES.....	26
4. INFORMACIONES CON IMPLICACIÓN DE ESPAÑA.....	29
4.1. NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN	30
4.1.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.....	30
4.1.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES.....	32
4.1.3. INFORMACIONES PARA ATENCIÓN CON AFECTADOS Y TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS.	37
4.1.4. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO	37
4.1.5. PAÍSES NOTIFICANTES.....	39
4.1.6. AUTORIDADES NOTIFICANTES	40
4.2. NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO.....	40
4.2.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.....	40
4.2.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES.....	42
4.2.3. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO	46



4.2.4. PAÍSES NOTIFICANTES.....	47
4.2.5. COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTIFICANTES.....	48
5. RECHAZOS EN FRONTERA.....	49
5.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.....	50
5.2. MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES.....	52
5.3. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS.....	54
5.4. PAISES NOTIFICANTES.....	55
6. VARIOS.....	57
7. EXPLOTACIONES POSITIVAS AL USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y/O MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO POR ENCIMA DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.....	59
7.1. ESPECIES GANADERAS AFECTADAS.....	60
7.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES.....	60
7.3. ORIGEN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS.....	60
7.4. COMUNIDADES AUTÓNOMAS NOTIFICANTES.....	62
8. PAPEL DE ESPAÑA EN EL RASFF: COMPARATIVA CON OTROS EEMM.....	63
9 TABLA DE ACRÓNIMOS.....	67



1

DESCRIPCIÓN DEL SCIRI

- 1.1. Introducción
- 1.2. Objetivo
- 1.3. Marco legal
- 1.4. Miembros del SCIRI
(puntos de contacto)
- 1.5. Niveles de gestión de
la información en el
SCIRI

1.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (en adelante SCIRI) es un sistema diseñado en forma de red que permite mantener una constante vigilancia frente a cualquier riesgo o incidencia que, relacionado con los alimentos, pueda afectar a la salud de los consumidores.

A través de este sistema se gestionan y coordinan, a nivel nacional, todas las incidencias en la cadena alimentaria que supongan un riesgo directo o indirecto para la salud de los consumidores.

A su vez el SCIRI se integra en los restantes sistemas de alerta de la UE, Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (en adelante RASFF) e internacionales, como el Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (en adelante INFOSAN).

En la ilustración adjunta puede observarse la relación comparativa de las redes de alerta entre la Unión Europea y España.

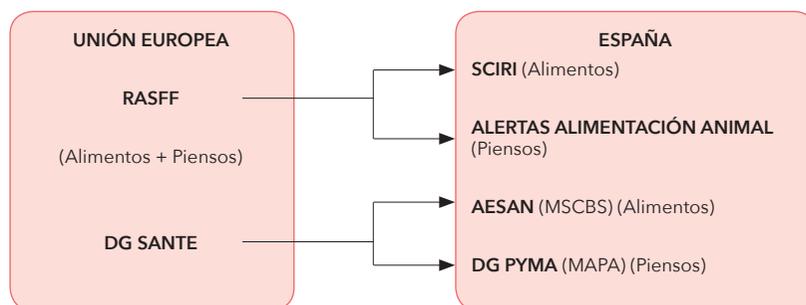


Ilustración 1. Comparativa de las redes de alerta entre la Unión Europea y España

1.2. OBJETIVO

El objetivo fundamental de este sistema es garantizar a los consumidores que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

Para conseguir este objetivo, la base primordial es el intercambio rápido de información entre las distintas autoridades competentes, facilitando de este modo las actuaciones oportunas sobre aquellos productos alimenticios que pudieran tener repercusión directa o indirecta en la salud de los consumidores.

1.3. MARCO LEGAL

El marco legal de la red de alerta es el siguiente:

- ◆ Artículo 2 (punto 2 apartado ñ) de la Ley 11/2001, modificada por la Ley 44/2006 por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante AESAN).
- ◆ Artículo 50 del Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los principios de la legislación de la UE, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a seguridad alimentaria.
- ◆ Reglamento (UE) nº 16/2011 de la Comisión, por el que se establecen las medidas de ejecución del Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales.
- ◆ Artículo 25 de la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

1.4. MIEMBROS DEL SCIRI (PUNTOS DE CONTACTO)

Los puntos de contacto (en adelante PC) son los encargados de mantener una adecuada transmisión de la información y disponer de un sistema que asegure la remisión y la recepción de la información que cubra las 24 horas del día los 7 días de la semana, para asegurar que ante una notificación urgente se tomen las acciones apropiadas.

En el SCIRI, además de la AESAN como coordinadora a nivel nacional, los puntos de contacto son:

- ◆ Las autoridades competentes en materia de seguridad alimentaria de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (en adelante CCAA).
- ◆ El Ministerio de Defensa (a través de la Inspección General de Sanidad de la Defensa).

- ◆ La Comisión Europea (a través de la Dirección General SANTE).
- ◆ INFOSAN (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos), a través del Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la Organización Mundial de la Salud.
- ◆ Organizaciones colaboradoras con la AESAN en representación de los sectores mediante la firma de convenios específicos:
 - Punto de contacto de la industria alimentaria:
 - La Federación Española de Industrias Alimentarias y Bebidas (FIAB).
 - Punto de contacto de la distribución de alimentos representado por las tres Asociaciones siguientes:
 - La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED).
 - La Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS).
 - La Asociación Española de Cadenas de Supermercados (ACES).

Eventualmente, con el fin de efectuar la gestión integral del riesgo y en función de las características de la información que figura en la notificación, se pueden incorporar otros puntos de contacto no permanentes, ni habituales, como son:

- ◆ La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en función de las características que confluyan en la gestión del expediente, a través de:
 - La Subdirección General de Sanidad Exterior (en adelante SGSE), para aquellas notificaciones de riesgos relacionados con la importación de productos alimenticios procedentes de terceros países.
 - El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (en adelante CCAES), en caso de morbilidad/mortalidad vinculada a enfermedades de transmisión alimentaria.

- ◆ Las correspondientes Unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) para las incidencias relacionadas con residuos de pesticidas en frutas y hortalizas frescas de producción nacional, contaminantes en piensos u otros medios de la producción susceptibles de repercusión en la cadena alimentaria.
- ◆ Los Presidentes de Consejos de Colegios Profesionales (Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos) así como Presidentes de Colegios Profesionales.
- ◆ Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- ◆ Las Asociaciones de Alérgicos.
- ◆ Otras Asociaciones empresariales: Asociación Española de Empresas de Cash & Carry Distribuidores Mayoristas y cualquier otra asociación que se pudiera necesitar en un momento determinado para resolver situaciones puntuales.

► 1.5. NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI

Las notificaciones sobre productos alimenticios se han gestionado en cuatro niveles:

- ◆ **ALERTAS**
- ◆ **INFORMACIONES**
- ◆ **RECHAZOS**
- ◆ **VARIOS**

Los criterios seguidos para encuadrar una notificación en un nivel u otro han sido:

- ◆ Características del riesgo/peligro vinculado al producto alimenticio.
- ◆ Población de riesgo.
- ◆ Presentación de casos de morbilidad/mortalidad.
- ◆ Origen del producto alimenticio involucrado.
- ◆ Distribución del producto involucrado.

NOTIFICACIONES DE ALERTA

Se han gestionado en este nivel aquellas notificaciones en las que ha confluído alguna de las siguientes circunstancias:

- ◆ Riesgo grave e inmediato, en el que el producto involucrado ha sido originario o procedente de un establecimiento nacional o bien se ha tenido constancia de la distribución nacional del producto implicado.
- ◆ Riesgo grave y no inmediato, en el que el producto involucrado ha sido originario o procedente de un establecimiento nacional o bien se ha tenido constancia de la distribución nacional del producto implicado.

Es decir, aquellas notificaciones que por sus características han exigido una **vigilancia o actuación inmediata** de las autoridades competentes.

Tal y como consta en la última actualización del Procedimiento General de Gestión del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información PG AESAN_SGCAAPCO/AA-1/PG-SCIRI, aprobado en Comisión Institucional el 01.03.17, dentro de la gestión de las notificaciones de alerta la AESAN efectúa una primera clasificación de las mismas en dos grandes grupos, independientemente de la clasificación realizada por la Comisión Europea de la notificación.

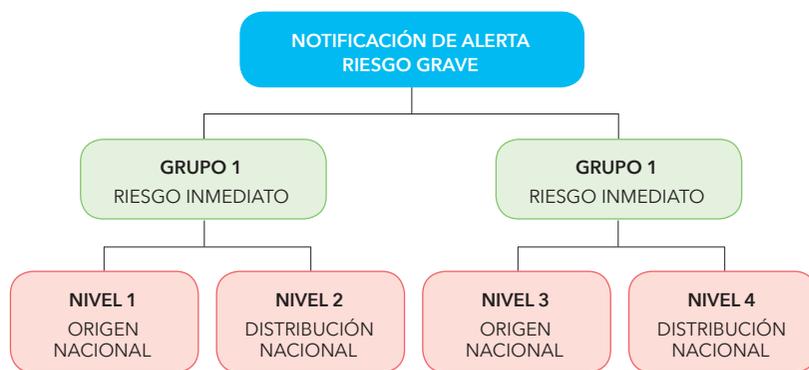


Ilustración 2. Esquema de los niveles de alerta

GRUPO 1 → RIESGO GRAVE E INMEDIATO

GRUPO 2 → RIESGO GRAVE NO INMEDIATO

En estos dos grupos se engloban los distintos **NIVELES (I, II, III y IV)** existentes en el SCIRI, determinados en función de los siguientes criterios: tipo de riesgo, origen y distribución nacional del producto implicado.

NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN

Desde la publicación y entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 16/2011 de la Comisión, por el que se establecen las medidas de ejecución del Sistema de Alerta Rápida para Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales, las notificaciones de información, en las que el riesgo presente en el producto alimenticio afectado **no conlleva una actuación rápida e inmediata** por las autoridades sanitarias competentes, se clasifican en:

- a) **“notificación de información para seguimiento”**: si se trata de una notificación de información de un riesgo no grave relacionada con un producto que está en el mercado o puede comercializarse en otro Estado miembro;
- b) **“notificación de información para atención”**: una notificación de información de un riesgo grave relacionada con un producto que:
 - i) está presente únicamente en el país miembro notificante, o
 - ii) no ha sido comercializado, o
 - iii) ya no está presente en el mercado;

Como notificación de información se gestionaron aquellas notificaciones en las que concurría alguna de las siguientes circunstancias:

- ◆ Notificaciones en las que no existía información sobre la distribución nacional de los productos involucrados.
- ◆ Notificaciones en las que, siendo productos con origen / distribución nacional, aunque el riesgo fuera grave no había posibilidad de que dicho producto se encontrase en los circuitos de comercialización (ejemplo: producto caducado) o bien se hacía referencia a la existencia de un riesgo no grave para la salud del consumidor.

NOTIFICACIONES DE RECHAZO EN FRONTERA

El objetivo de la difusión a través del SCIRI de las medidas adoptadas como resultado de los controles efectuados en el momento de la entrada de mercancías de países terceros a territorio comunitario, es impermeabilizar el territorio comunitario frente a mercancías en las que se han detectado problemas que pueden poner en peligro la salud de los consumidores.

NOTIFICACIONES DE VARIOS

En este nivel se ha englobado la gestión de aquellas notificaciones que, por sus características, no se corresponden con expedientes de alertas, ni de informaciones, ni de rechazos, pero que aportan información de interés a las autoridades competentes.

Dentro de esta categoría se incluyen:

1. Notificaciones gestionadas como **“News”** por los Servicios de la Comisión dentro de las cuales se incluyen entre otros los siguientes:
 - ◆ Rechazos de productos alimenticios realizados por terceros países por presencia de riesgos para la salud humana.
 - ◆ Solicitud a petición de terceros países de actuaciones en materia de control oficial, de productos alimenticios rechazados o presentes en sus mercados, en los que se han detectado riesgos para la salud pública.
 - ◆ Solicitud de intensificación de control oficial de determinados productos en mercado.
 - ◆ Información de interés alimentario tratada en los diversos Comités de la Comisión.
 - ◆ Notas de prensa relativas a incidentes en materia de seguridad alimentaria ocurridos en terceros países.
 - ◆ Opiniones de la Comisión en materia de seguridad alimentaria.
 - ◆ Advertencias realizadas por la autoridad competente de terceros países en relación a riesgos detectados en alimentos.
 - ◆ Algunas notificaciones efectuadas en el marco de INFOSAN que afecten a la Unión Europea.
 - ◆ Otros.

2. Notificaciones efectuadas en el marco de INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.
3. Notificaciones recibidas por parte del MAPA que inicialmente se sospeche o que puedan tener repercusión en la cadena alimentaria y que puedan ser de interés para la autoridad competente en materia de Salud Pública y que aún no hayan sido incluidas en el sistema como otro tipo de notificación.
4. Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través del CCAES, o una comunidad autónoma (en adelante CA) y que no constituyan un motivo de notificación como alerta, bien porque los productos implicados no se encuentren ya a disposición del consumidor final por encontrarse ya sus fechas de consumo preferente superadas o porque los mismos hayan quedado circunscritos a territorio de una CA en exclusiva y hayan ocurrido con anterioridad a la notificación.
5. Otras informaciones que puedan ser de interés para las AC.

Las notificaciones del SCIRI constituyen para las autoridades competentes una fuente continua de información, tanto para la orientación del control oficial como para la adopción de las correspondientes medidas. A su vez, a nivel de los operadores económicos, ejerce ese mismo papel en la aplicación de los sistemas de autocontrol establecidos por aquéllos.

A continuación, se realiza un estudio pormenorizado de las notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2018. Se ha realizado una división de las mismas según su nivel de gestión en alertas, informaciones, rechazos, varios y explotaciones positivas al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites establecidos.

El análisis de cada tipo de notificación se ha efectuado teniendo en cuenta los siguientes factores:

- ◆ Productos alimenticios implicados.
- ◆ Motivos de las notificaciones.
- ◆ Origen de las notificaciones.
- ◆ Punto de contacto notificante.

2

EL SCIRI EN EL AÑO 2018

2.1. Evolución temporal
en la gestión de
expedientes 2014-2018



En relación con el análisis de las notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2018, cabe señalar que se ha producido un cambio importante, que ya se inició en 2017, en cuanto a años anteriores. En este informe se van a analizar las notificaciones de alerta, información, rechazos y explotaciones positivas a la presencia de sustancias prohibidas y/o medicamentos veterinarios por encima de los límites legalmente establecidos, pero teniendo en cuenta que en cuanto a las notificaciones de información, solo se analizarán aquellas en las que se constata la implicación de España como origen del producto o como destino del mismo. El análisis del resto de las notificaciones de información que se han trasladado a través del RASFF se podrá consultar en la página web de publicación del informe anual del RASFF, que puede obtenerse en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/food/safety/rasff/reports_publications_en

En este apartado se van a analizar las notificaciones relativas a incumplimientos de productos alimenticios que se han producido, fabricado, distribuido o importado en el territorio español y que han dado lugar a distintas notificaciones dentro del SCIRI, así como la información correspondiente a la detección de explotaciones positivas en el marco del Plan Nacional de Investigación de Residuos (P.N.I.R.), gestionada también a través del Sistema.

A lo largo del año 2018, se han gestionado a través del SCIRI un total **686 expedientes** relativos a productos alimenticios en los que ha estado implicada España, de los cuales **261** correspondieron a alertas (de las cuales 10 fueron retiradas), **186 a informaciones** (de las cuales 4 fueron retiradas), **186 a rechazos en frontera** de productos alimenticios (de los cuales fue uno retirado), **24** a los clasificados como **varios** y, por último, **29 a explotaciones positivas** al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos (de las cuales 2 expedientes fueron retirados). Los datos que a continuación se detallan se refieren únicamente a expedientes que no han sido retirados.

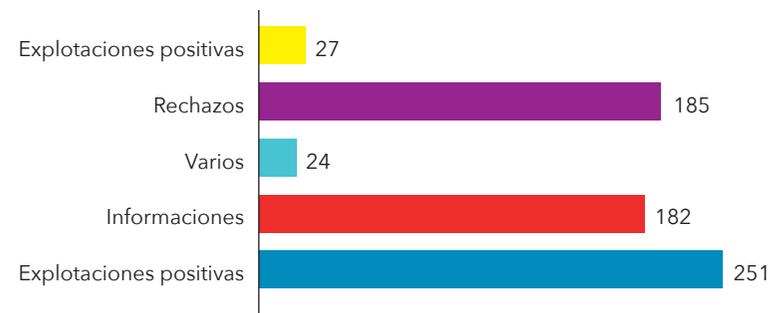


Gráfico nº 1. Número de expedientes de alerta gestionados en 2018

2.1. EVOLUCIÓN TEMPORAL EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES 2014-2018

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del número de las notificaciones gestionadas en los últimos cinco años dentro del SCIRI, que parece haber abandonado la tendencia de los últimos años al alza en los diferentes tipos de notificaciones.

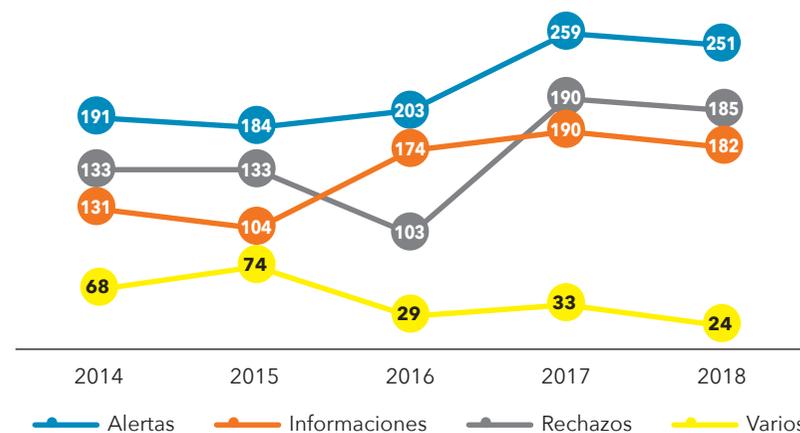


Gráfico nº 2. Evolución interanual del número de notificaciones en SCIRI

Es interesante reseñar que el número de notificaciones de seguimiento de las notificaciones iniciales continúa al alza, siendo mucho mayor en el año 2018 a pesar de que el número de alertas ha sido más bajo, como puede observarse en el gráfico siguiente correspondiente a notificaciones de alerta. Este fenómeno de manera general puede asociarse con las grandes distribuciones y redistribuciones de determinados tipos de productos.

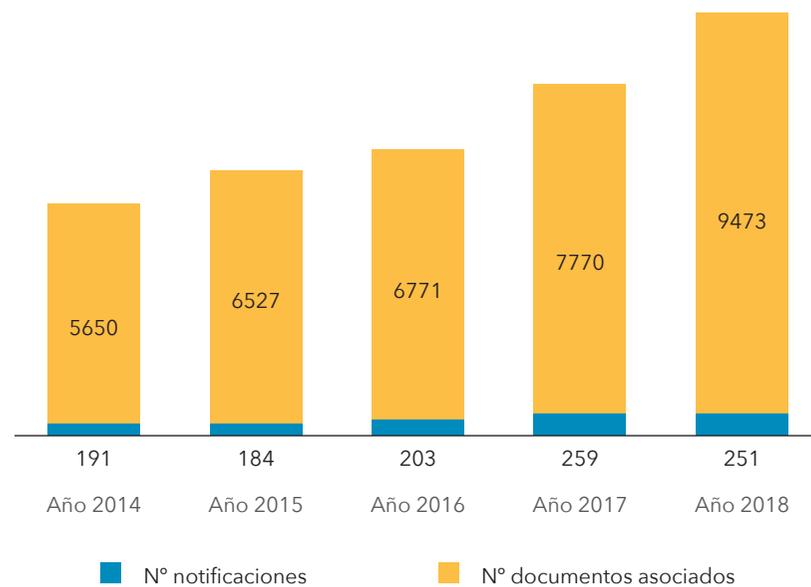


Gráfico n.º 3. Notificaciones iniciales y de seguimiento de alerta

3

ALERTAS

- 3.1. Productos alimenticios implicados
- 3.2. Motivos de las notificaciones
- 3.3. Origen del producto implicado
- 3.4. Países notificantes
- 3.5. Puntos de contacto notificantes

Un expediente de alerta se origina por la notificación de un riesgo grave asociado a un peligro presente en un alimento, que requiere o podría requerir una acción rápida, en una o en varias CCAA o en otro Estado miembro, siempre que el producto implicado sea originario y/o esté distribuido en España.

Del total de notificaciones gestionadas en el año 2018 a través del SCIRI, 261 lo fueron como alertas relativas a productos alimenticios, de las cuales 10 fueron retiradas, lo que hace un total de 251 expedientes de alerta.

Desde el año 2013, se observa un constante aumento en el número de alertas. En el año 2017, se produce el mayor incremento y en el año 2018 se observa un ligero descenso.

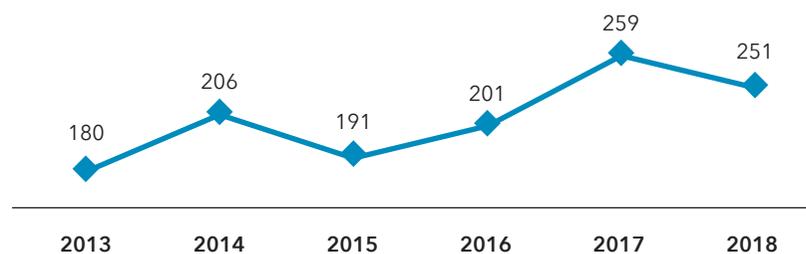


Gráfico nº 4. Evolución por años del número de alertas

Del total de las notificaciones de alerta gestionadas, 157 correspondieron a alertas del Grupo 1, es decir, que implican un riesgo grave e inmediato y 94 al Grupo 2, que conllevan un riesgo grave no inmediato.

En el Grupo 1, de las 157 que dieron lugar a expedientes de alerta: en 73 ocasiones España fue el país de origen de los productos implicados y por lo tanto se clasificaron como nivel I, mientras que en 84 ocasiones se clasificaron como nivel II, es decir con origen en otros países y producto distribuido en España.

En el grupo 2, de las 94 notificaciones de alerta: 40 se clasificaron como nivel III (origen español) y 54 de nivel IV (origen no español pero con distribución a nivel nacional).

3.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Las 251 notificaciones tramitadas como expedientes de alerta, en función del tipo de producto implicado, se clasifican en las siguientes categorías: *productos de origen animal*, *productos de origen vegetal*, *“otros productos”* (aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores) y *materiales en contacto con alimentos* (en adelante MECA’s).

Los datos correspondientes se reflejan en la tabla y gráfico siguientes:

TABLA 1. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS	Nº DE NOTIFICACIONES
Productos origen animal	108
Productos origen vegetal	89
“Otros productos”	44
MECA’s	10
TOTAL	251

En relación al año anterior, se ha producido un aumento en las notificaciones de alerta relacionadas con productos de origen vegetal y del grupo denominado “otros productos”, que en su mayoría se corresponden a complementos alimenticios, disminuyendo por el contrario las de origen animal y las correspondientes al grupo de MECA’s.

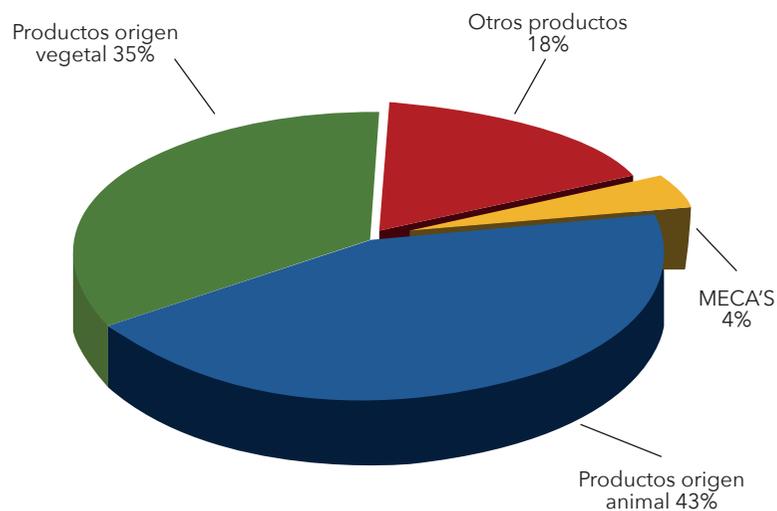


Gráfico nº 5. Distribución de los productos alimenticios implicados

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones de alerta en relación con la naturaleza del producto implicado. Se continúa como en años anteriores destacando el número de notificaciones relacionadas con pescados y derivados, que suponen casi la mitad del total.

El número total de notificaciones de **productos de origen animal** han disminuido con respecto al año 2017 en un 28.48 %.

Sin embargo, las tendencias por alimento son muy parecidas al año anterior; continúan destacando muy significativamente las relativas a pescado y productos de la pesca.

El año pasado se notificaron por primera vez 3 notificaciones por un exceso de alcaloides pirrolizidínicos en polen. Estos alcaloides son un grupo de sustancias químicas producidas de manera natural por algunas plantas, como por ejemplo las de los géneros *Senecio*, *Heliotropium* o *Echium*. Este año solamente se ha tenido una notificación al respecto.

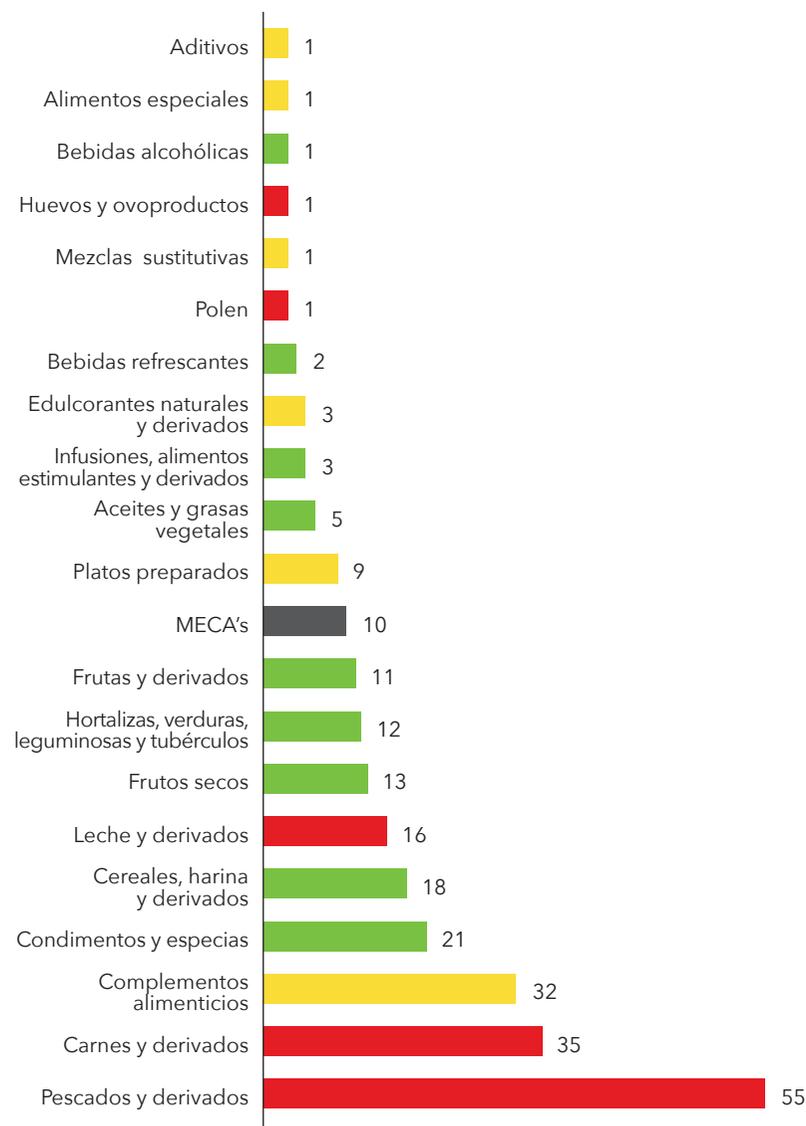


Gráfico nº 6. Distribución según la naturaleza del producto alimenticio implicado (Negro: MECA'S, Naranja: "otros productos"; Verde: origen vegetal, Rojo: origen animal)

Las notificaciones de cada uno de los grupos de productos de origen animal desglosados en los distintos subgrupos que los conforman se pueden observar en el siguiente gráfico, en el que respecto al año anterior se observa una disminución importante de las notificaciones de pescados y un aumento significativo en las carnes de animales de abasto y sobre todo de la carne de aves de corral:

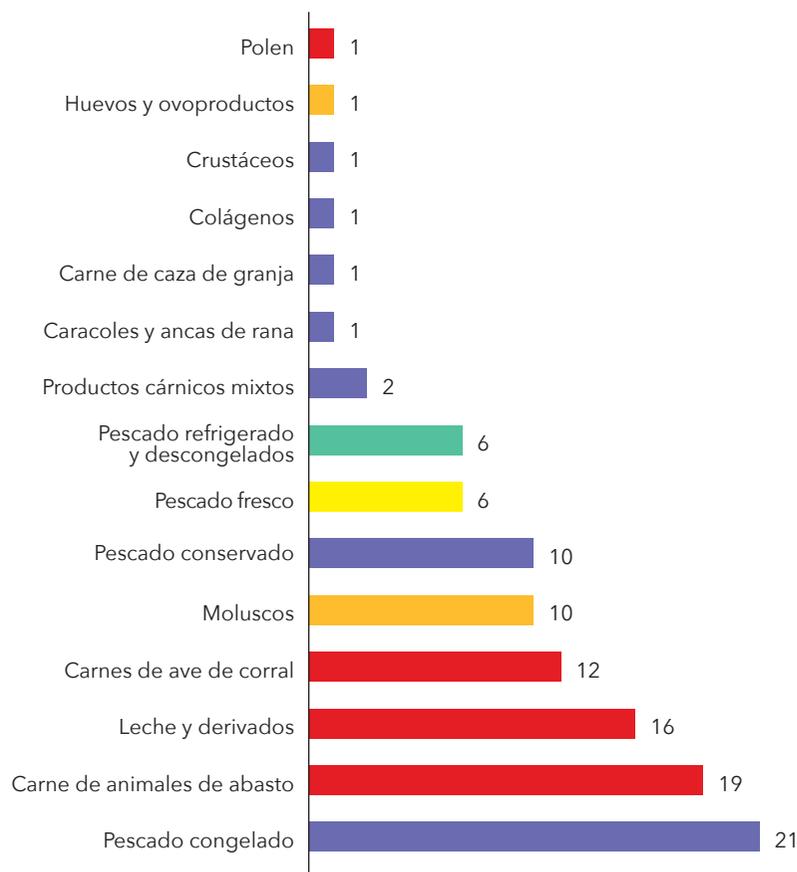


Gráfico nº 7. Distribución de notificaciones de productos de origen animal

El estudio de las notificaciones relacionadas con **productos de origen vegetal** evidencia que los grupos de alimentos implicados mayoritariamente en las notificaciones son: condimentos y especias; cereales, harinas y derivados; frutos secos; y hortalizas, verduras y leguminosas; destacándose el aumento sufrido por los dos primeros grupos.



Gráfico nº 8. Distribución de notificaciones de productos de origen vegetal

Dentro del grupo denominado **“Otros productos”** se encuadran productos objeto de notificación a través del sistema y que, por su variada naturaleza no pueden clasificarse como productos de origen animal o vegetal. Continúan siendo los más notificados los correspondientes a complementos alimenticios, habiéndose duplicado en número de notificaciones con respecto a 2017. La notificación de alimentos especiales se corresponde a alimentos infantiles.

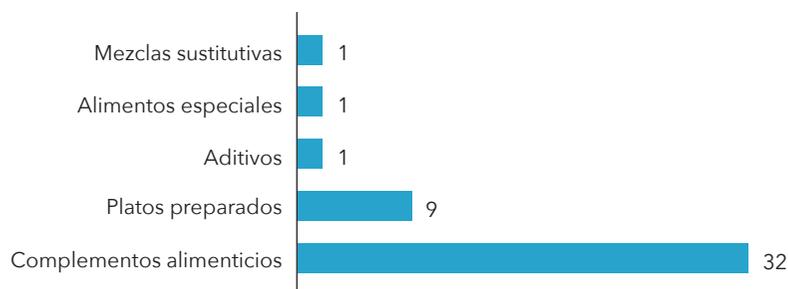


Gráfico nº 9. Distribución de notificaciones de "otros productos"

3.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Las notificaciones de alerta vienen determinadas por peligros detectados en los alimentos que conllevan un riesgo grave para la salud de los consumidores. De acuerdo a la clasificación de los peligros en biológicos, químicos, físicos y "otros peligros" (que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores) las notificaciones correspondientes en cada uno de estos grupos son las que se muestran en la tabla adjunta.

TABLA 2. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PELIGROS DETECTADOS

TIPO DE PELIGRO	PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL	"OTROS PRODUCTOS"	MECA'S
Biológicos	72	23	2	
Químicos	28	31	7	10
Físicos	3	10	5	
"Otros peligros"	5	26	30	
TOTAL	108	90	44	10

Los motivos de las **251** notificaciones de alerta que han sido gestionadas en el año 2018 se han distribuido como puede verse en el gráfico siguiente. Se aprecia que el mayor porcentaje han sido los peligros biológicos, fundamentalmente debidos a la presencia bacterias, que han supuesto más de la mitad de los peligros biológicos detectados.

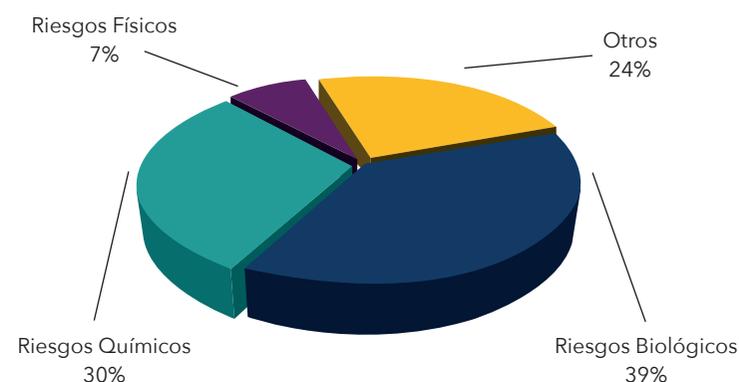


Gráfico nº 10. Distribución de las notificaciones según los peligros detectados

Respecto al año 2017, han aumentado los riesgos biológicos y los clasificados como "otros peligros" y han disminuido sustancialmente los riesgos químicos.

Si además del peligro detectado tenemos en cuenta el tipo de producto, como puede observarse en los dos gráficos siguientes, la categoría de los peligros predominantes varía considerablemente.

En los productos de origen animal son mayoritarios los peligros biológicos, predominando los que vienen determinados por la presencia de *Salmonella*, seguidos por los químicos, de los cuales la presencia de mercurio por encima del límite máximo permitido es el motivo más numeroso. En los productos de origen vegetal destacan los peligros químicos (principalmente las micotoxinas) y "otros peligros" (casi exclusivamente defectos de etiquetado).

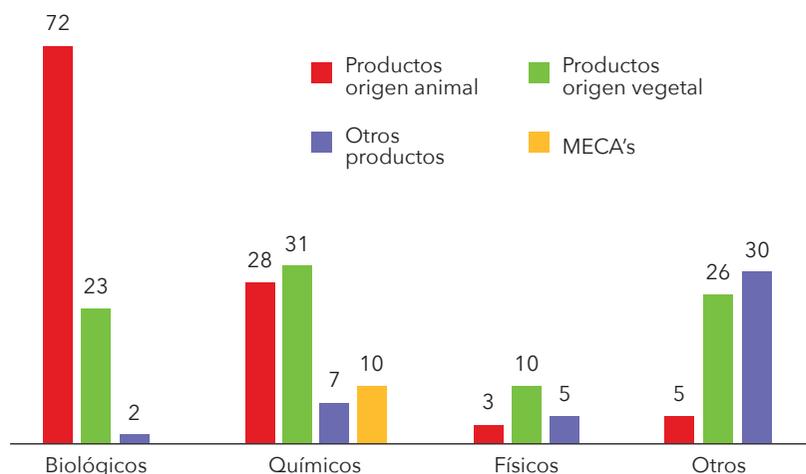


Gráfico nº 11. Clasificación de los peligros detectados en función de los productos implicados en las notificaciones de alerta

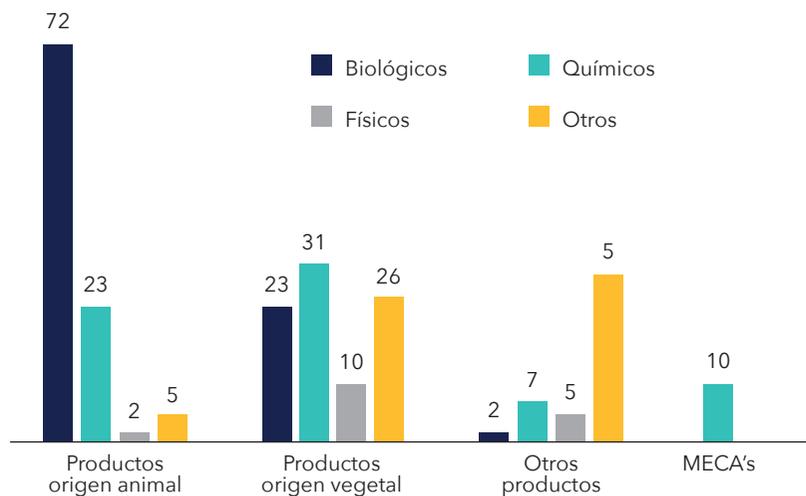


Gráfico nº 12. Clasificación de los productos implicados en las notificaciones de alertas en función de los peligros detectados

PELIGROS BIOLÓGICOS

En referencia a las **97** notificaciones relacionadas con peligros biológicos y, de manera más pormenorizada, en el gráfico siguiente se observa que el número más elevado de notificaciones corresponde a las relacionadas con bacterias en productos de origen animal y vegetal (51 y 21 notificaciones), seguidas de la detección de parásitos en productos de origen animal, todas correspondientes a la detección de *Anisakidos* en pescados.

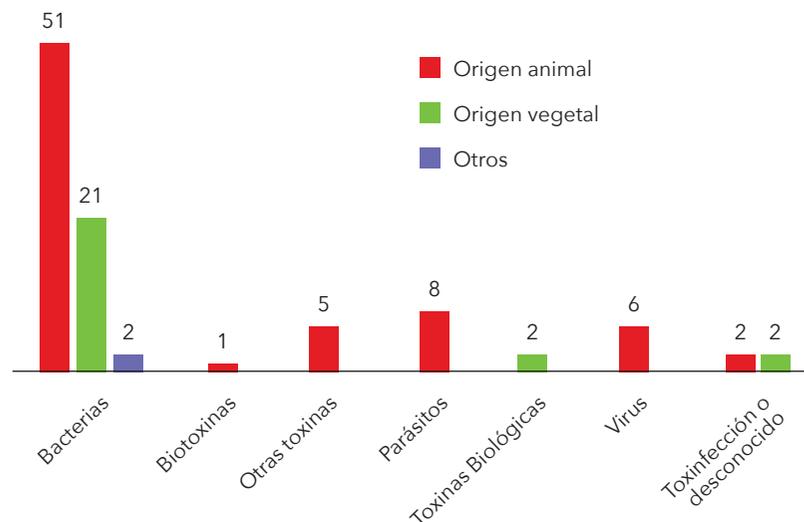


Gráfico nº 13. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de las alertas en función del tipo de producto implicado

De las 72 notificaciones debidas a bacterias, 47 correspondieron a *Salmonella*, casi el doble que en 2017, 16 a *Listeria*, 7 a *Escherichia coli* y únicamente 3 a *Bacillus cereus*. Alguna notificación engloba a dos bacterias. Este año ha dado lugar a 8 notificaciones de alerta la presencia de *Anisakidos* en pescado, cifra similar al año pasado.

Destaca con respecto al año 2017 la drástica disminución de las notificaciones relativas a la presencia de histamina por encima de los límites legalmente establecidos, pasando de 25 a solamente 5 en el año 2018.

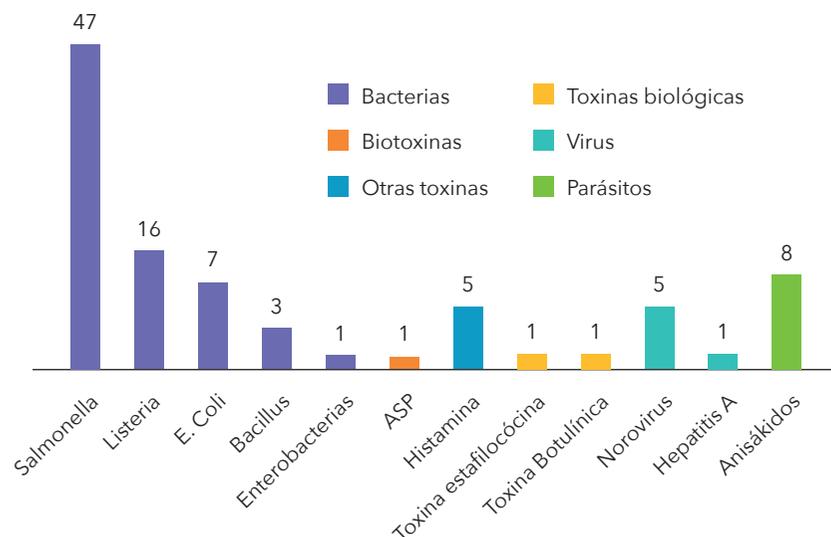


Gráfico nº 14. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las alertas

PELIGROS QUÍMICOS

Los peligros químicos acaparan un gran número de notificaciones de alerta. En su mayoría son contaminantes y en un porcentaje mucho menor aditivos no permitidos o por encima de los límites establecidos.

De las **76** notificaciones efectuadas a consecuencia de riesgos químicos, se observa que destacan sobre el resto 25 notificaciones de metales pesados (24 a mercurio y 1 a cadmio) en productos de origen animal (pescados y derivados).

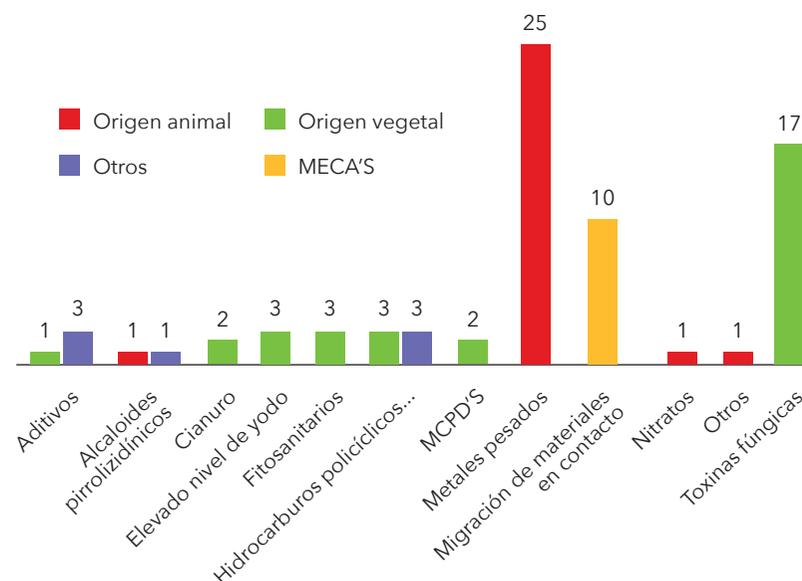


Gráfico nº 15. Clasificación de los peligros químicos detectados en las notificaciones de las alertas en función del tipo de producto implicado

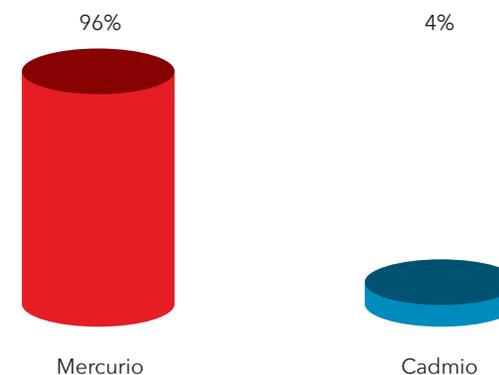


Gráfico nº 16. Detalle de los metales pesados detectados en los peligros químicos



Teniendo en cuenta que las notificaciones de metales pesados son las más numerosas, a continuación se estima oportuno hacer un estudio más exhaustivo de las mismas. Así, en la siguiente tabla se muestran los detalles en relación con las especies de

pescado afectadas así como los países de origen del producto y los países notificantes, destacando que la especie más veces notificada lo ha sido por Italia, siendo España el origen en el 70 % de las veces.

TABLA 3. CLASIFICACIÓN DE LOS METALES PESADOS

METALES PESADOS	ALIMENTO	PAÍS NOTIFICANTE	PAÍS ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
Mercurio (24)	Pez espada (Xiphias gladius)	Italia (8)	España (4): 2 Murcia, 1 Madrid y 1 Cataluña.	12
			Portugal (1)	
			Chile (1)	
			Namibia (1)	
			Corea del Sur (1)	
		Bélgica (2)	España (2): Galicia	
		Francia (1)	España: Galicia	
	España (1)	España: Galicia		
	Tintorera (Prionace glauca)	Eslovenia (1)	España: Galicia	3
		Italia (1)	Portugal (1)	
		Grecia (1)	España: País Vasco	
	Marrajo (Isurus oxyrinchus)	Italia (5)	España (3): Galicia	5
			Portugal (2)	
	Tiburón	Italia (1)	España: Galicia	3
Chipre (1)		España: Galicia		
Italia (1)		España: Galicia		
Atún (Thunnus albacares)	Italia (1)	España: Cataluña	1	
Cadmio 1	Moluscos cefalópodos	España (1)	La India	1

En cuanto a las **migraciones de MECA's**, a diferencia del año anterior donde destacaban las migraciones de metales, este año destaca la migración de melamina. Las notificaciones de migración de metales corresponden a plomo y cadmio.

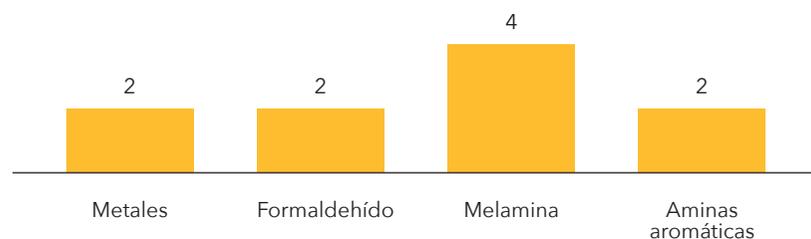


Gráfico nº 17. Clasificación de los peligros detectados en MECA's

PELIGROS FÍSICOS

Un total de 18 notificaciones se han debido a peligros físicos, destacando la presencia de cuerpos extraños en productos de origen vegetal, tal y como ocurrió el año anterior, y la ausencia de notificaciones por defectos de envasado.

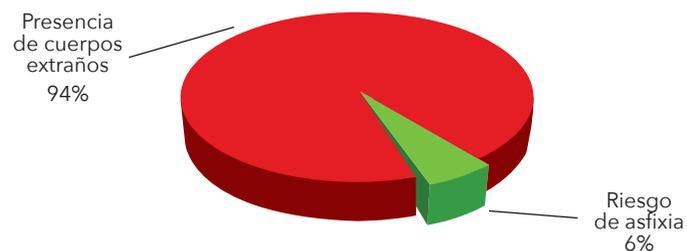


Gráfico nº 18. Distribución de notificaciones atendiendo al peligro físico detectado

"OTROS PELIGROS"

Se encuadran en este grupo de peligros aquellos que por su naturaleza no pertenecen a los grupos anteriores como son:

- ◆ Defectos del etiquetado, de gran importancia ya que en un número amplio corresponden a la ausencia en el etiquetado de ingredientes alérgenos, lo que en más de una ocasión da lugar a que existan personas afectadas por reacciones alérgicas;
- ◆ Composición de los alimentos, donde la mayoría de las notificaciones hacen referencia a complementos alimenticios en los que se han detectado sustancias no deseadas.

Además de estos dos peligros mayoritarios, también se han tenido notificaciones relacionadas con alimentos no autorizados como nuevos alimentos, fraudes o industrias clandestinas.

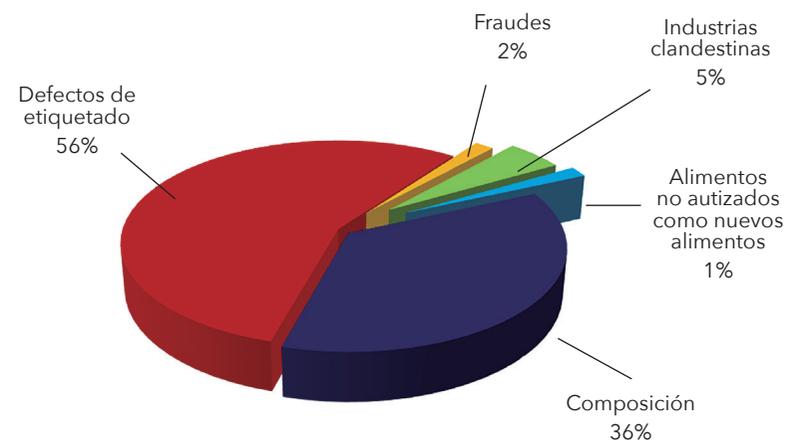


Gráfico nº 19. Distribución de las notificaciones según el tipo de peligro incluido en el grupo de "otros peligros"

3.3. ALERTAS CON AFECTADOS Y TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS.

Durante el año 2018 han disminuido considerablemente las notificaciones de alerta relacionadas con toxiinfecciones alimentarias. Dentro de esta disminución general destaca la disminución del número de notificaciones por presencia de histamina en pescado.

La mayoría de las notificaciones se ha debido a peligros biológicos derivados de la presencia de bacterias en alimentos de origen animal.

Además de los brotes de intoxicación se van a tener en cuenta en esta sección todas aquellas notificaciones de alerta en las que han existido afectados.

En los siguientes gráficos se observa la distribución de notificaciones con afectados en función del peligro y de tipo de producto implicados:

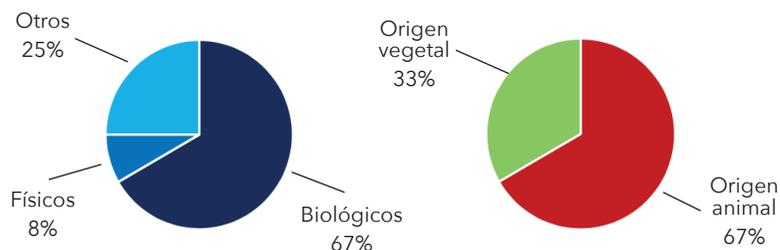


Gráfico nº 20. Distribución de notificaciones con afectados en función del tipo de peligro involucrado (a) y origen de los alimentos implicados (b).

La mayoría de las notificaciones con afectados se han debido a toxiinfecciones en las que no se ha identificado la causa (3 notificaciones), a bacterias (3 notificaciones) y a defectos de etiquetado (3 notificaciones) aunque se han descrito también "otros peligros", como la presencia histamina, virus o presencia de cuerpos extraños. Lo más destacado vuelve a estar relacionado con la histamina porque también disminuyen las notificaciones con afectados.



Gráfico nº 21. Número de notificaciones en las que existen afectados, según la causa

3.4. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

En cuanto al origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2018, los datos son similares a años anteriores. En los gráficos adjuntos se puede observar esta clasificación.

POR PAÍSES DE ORIGEN:

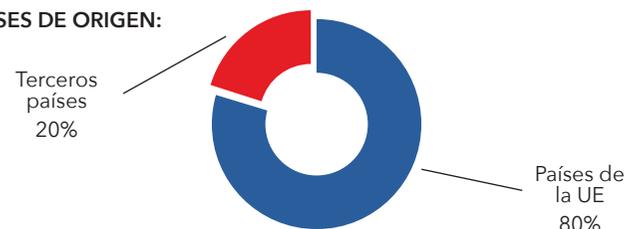


Gráfico nº 22. Distribución de las notificaciones según el país de origen del producto implicado

Como puede apreciarse en el gráfico, la mayoría de las notificaciones tiene como origen del producto implicado Estados miembros (200 notificaciones) frente al correspondiente a los países terceros (51 notificaciones).

De las 200 alertas notificadas por los Estados miembros, el 45 % lo han sido por España, un 9 % menos que el año anterior.

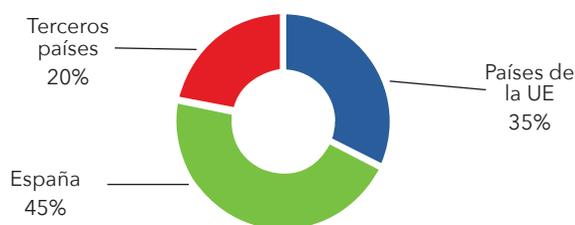


Gráfico nº 23. Número de notificaciones según el tipo de país de procedencia de los productos implicados, individualizando a España

DESGLOSE DE NOTIFICACIONES POR PAÍS TERCERO DE ORIGEN:

Puede apreciarse en la tabla siguiente cómo China continúa siendo el país no comunitario con mayor número de notificaciones.

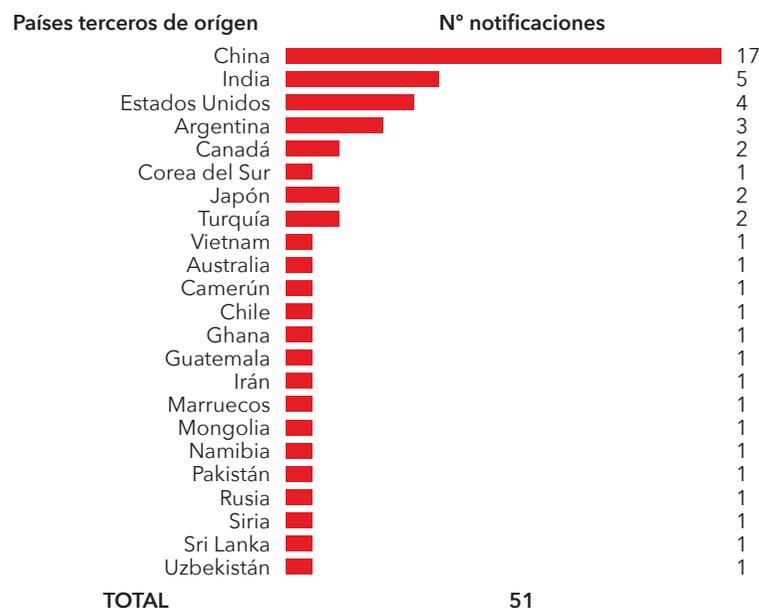


Gráfico nº 24. Distribución de las notificaciones según el país tercero de origen del producto implicado

DESGLOSE DE NOTIFICACIONES POR ESTADO MIEMBRO DE ORIGEN:

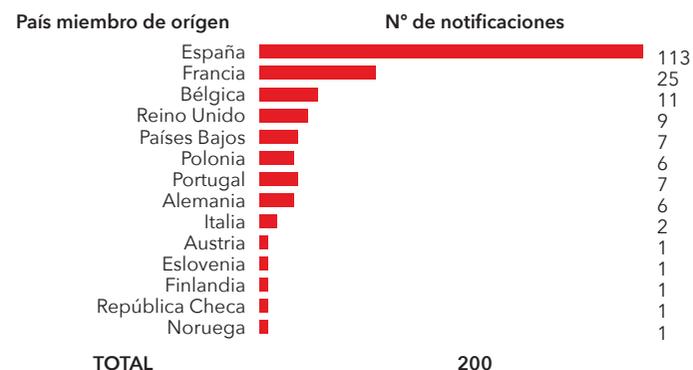


Gráfico nº 25. Distribución de las notificaciones según el país de origen de la UE del producto implicado

Como puede observarse, la mayoría de las notificaciones afectan a productos originarios de España. Esto es así porque de todas las notificaciones que pasan a través del RASFF, solo son tramitadas a través de SCIRI las notificaciones que afectan directamente a España (origen, distribución o ambas cosas).

DESGLOSE DE NOTIFICACIONES SEGÚN CCAA DE ORIGEN:

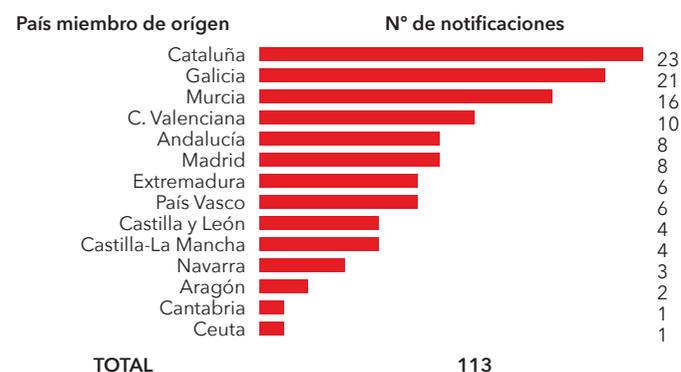


Gráfico nº 26. Distribución de las notificaciones según el origen del producto implicado por CCAA



Como puede apreciarse en el gráfico anterior, son Cataluña, Galicia, Murcia y C. Valenciana las CCAA de las que proceden la mayoría de los productos. Si nos fijamos en el gráfico siguiente, se observa que claramente destacan las notificaciones debidas a la presencia de Bacterias (*Salmonella*) con origen en la Comunidad de Cataluña y el mercurio con origen en Galicia.

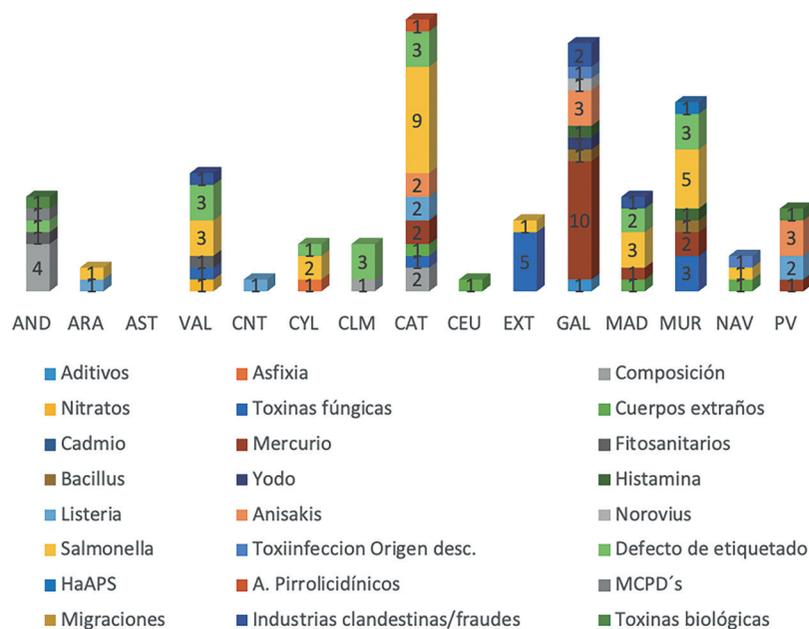


Gráfico nº 27. Distribución de las notificaciones de alerta de acuerdo a la CA de origen y peligro asociado.

3.5. PAÍSES NOTIFICANTES

Para terminar, se hará un estudio de los países que más notifican en el sistema, siendo España el origen del producto o la destinataria de un producto originario, bien de Estados miembros o de terceros países, así como del número de notificaciones que realizan las CCAA.

Queda reflejado en el gráfico siguiente el número de notificaciones que los distintos Estados miembros inician a través del RASFF y que pasarán a ser tramitadas como expediente de alerta a través del SCIRI.

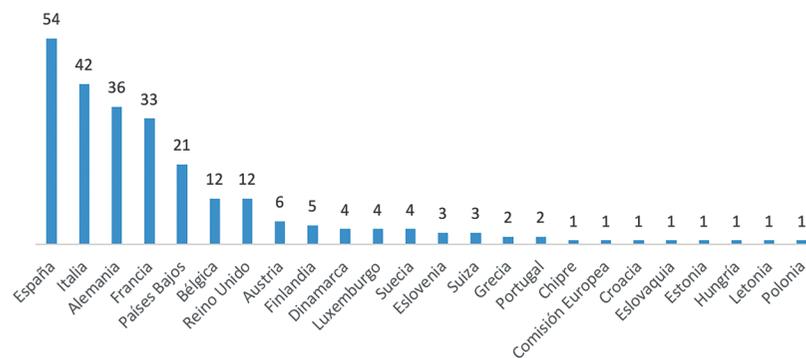


Gráfico nº 28. Distribución de las notificaciones según el país notificante

El país que ha emitido más notificaciones este año es España, con un 21,51 % (54 notificaciones), de las cuales un 35,18 % (19 notificaciones) se corresponden con defectos de etiquetado. Este año España ha aumentado el número de notificaciones realizadas pero el porcentaje de ellas disminuye con respecto a los datos del año anterior.

En segundo lugar está Italia con el 16,73 % (42 notificaciones), que disminuye tanto en número como en porcentaje respecto al año anterior.

En el caso de la notificación realizada por los servicios de la Comisión Europea, se trata de una notificación efectuada por Andorra de un producto de origen animal con origen en España.

Como puede apreciarse en el gráfico, las CCAA de Madrid y Valencia son la que han realizado un mayor número de notificaciones iniciales. Las notificaciones realizadas por la AEMPS se deben a la notificación de sustancias con actividad farmacológica (principalmente Sildenafil y Tadalafilo) en complementos alimenticios. Conviene aclarar que el Ministerio de Defensa aparece en la gráfica debido a que es un punto de contacto y cuenta con sus propios servicios de inspección, habiendo aumentado las notificaciones de una en 2017 a tres en 2018.

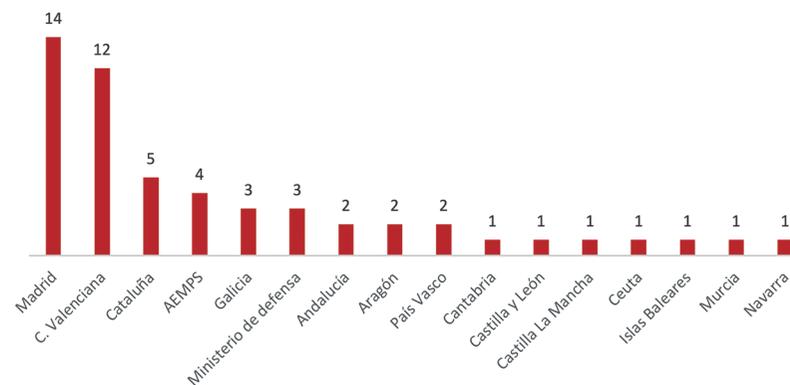


Gráfico nº 29. Distribución de las notificaciones según el origen de la notificación por Puntos de Contacto Notificantes

4

INFORMACIONES CON IMPLICACIÓN DE ESPAÑA

- 4.1. Notificaciones de información para atención**
- 4.2. Notificaciones de información para seguimiento**

Un expediente de información se origina por la notificación de un riesgo asociado a un peligro presente en un alimento, que no requiere una acción rápida por parte de las autoridades competentes, bien porque no conlleve un riesgo grave o, aun tratándose de un riesgo grave no se tenga constancia de que dicho alimento se encuentre comercializado o en manos del consumidor.

El total de notificaciones de información gestionadas en el año 2018 a través del SCIRI han sido **186**, de las cuales **78** notificaciones fueron de seguimiento y **108** para atención. Señalar que dos de las notificaciones de seguimiento fueron incluidas como tales por reclasificación de expedientes de alerta, concretamente una alerta por elevado recuento de coliformes en mejillones vivos (*Mytilus edulis*) para ser depurados procedentes de Irlanda y otra por riesgo de lesiones bucales por nivel elevado de acidez en golosina líquida con formato "roll-on" procedente de China, a través de Alemania.

De las 78 notificaciones de seguimiento 1 fue retirada quedando en total **77** y de las 108 de atención 3 de ellas fueron retiradas, por lo que se tendrán en cuenta **105**. Así, ha habido un total de **182** notificaciones, lo que supone un descenso del 4 % respecto al año pasado.

4.1. NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN

Un expediente de información para atención está asociado a un riesgo grave, relacionado con un producto que no ha sido comercializado o que ya no está presente en el mercado; siempre que España sea el origen y/o receptor del producto afectado.

4.1.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

De las 105 notificaciones transmitidas como expedientes de notificación de información para atención, en función del tipo de producto implicado, se clasifican en las siguientes categorías: productos de origen animal, productos de origen vegetal, MECA's y "otros productos" (aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores).

Los datos correspondientes se reflejan en la tabla y gráfico siguientes:

TABLA 4. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS	Nº DE NOTIFICACIONES
Productos de origen animal	85
Productos de origen vegetal	16
MECA's	2
"Otros productos"	2
TOTAL	105

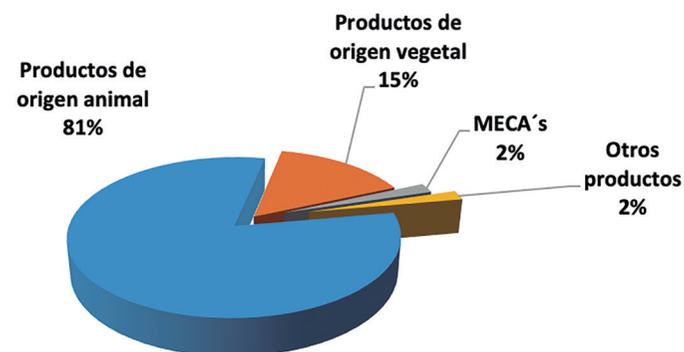


Gráfico nº 30. Distribución de las notificaciones atendiendo al origen productos alimenticios implicados

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con la naturaleza del producto implicado:

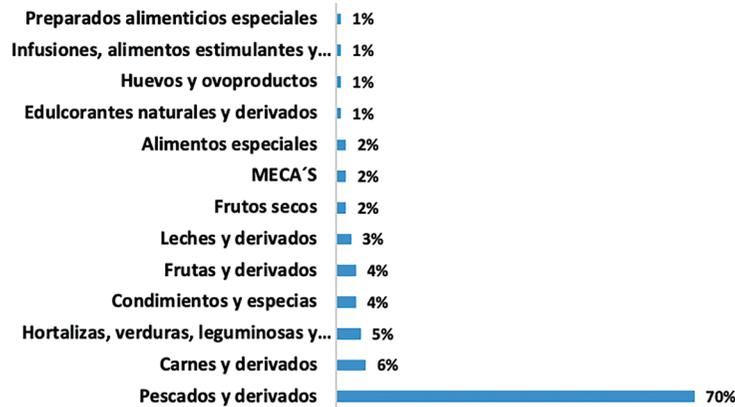


Gráfico nº 31. Distribución según la naturaleza del producto alimenticio implicado

El 81 % de las notificaciones son productos de origen animal y, de estas, el 86 % están relacionadas con pescados y derivados, como se observa en la siguiente gráfica de las notificaciones de cada uno de los grupos de productos de origen animal.

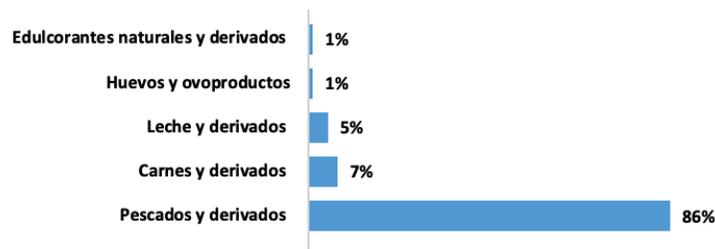


Gráfico nº 32. Distribución de los productos alimenticios de origen animal

En la siguiente gráfica, en la que se desglosan con mayor detalle los productos de origen animal, destacan los productos de **la pesca refrigerados (41 %)**, donde el 57 % de ellas son debidas al elevado nivel de metales pesados, 34,4 % por infestación de parásitos y un 8,6 % por elevados niveles de histamina. Respecto a los moluscos implicados, el 60 % están relacionados con la presencia de bacterias principalmente elevado recuento de *E.coli*, 26,6 % la detección de metales pesados (Cadmio), un 10 % con la presencia de biotoxinas marinas y un 3,4 % debido a la presencia del virus de la hepatitis A.

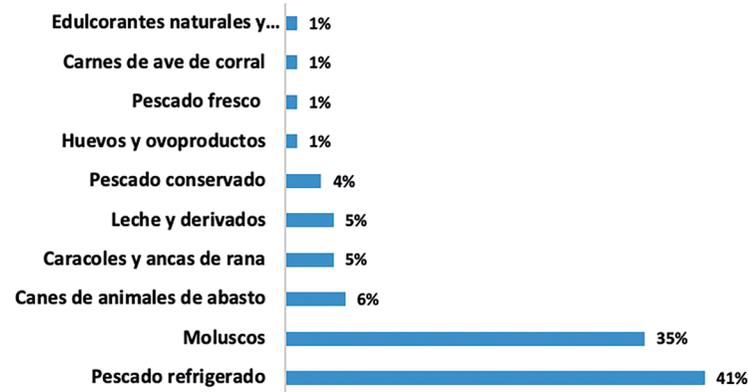


Gráfico nº 33. Distribución de notificaciones de productos de origen animal

En la siguiente gráfica, relativa al número de notificaciones relacionadas con **productos de origen vegetal**, destacan las hortalizas, verduras, leguminosas y tubérculos con un 31 % (5 notificaciones), seguido en un 25 % por las notificaciones relativas a condimentos y especias (4 notificaciones) y en tercer lugar se encuentran las relativas a frutas y derivados con un 19 % (3 notificaciones).



Gráfico nº 34. Distribución de notificaciones de productos de origen vegetal

Dentro del grupo de los **MECA's** encontramos que una de las notificaciones corresponde a la presencia de melamina y formaldehído por encima de los límites permitidos y la otra únicamente a la presencia de formaldehído en las mismas circunstancias. Ambas notificaciones responden a productos de vajilla (una taza de plástico y un bol de melamina).

Por último, dentro del grupo denominado **"Otros productos"** se han registrado 2 notificaciones, relativas a alimentos infantiles. Una de ellas relacionada con una sospecha de intoxicación alimentaria en dos bebés asociada al consumo de un preparado lácteo sin resultados epidemiológicos concluyentes; la segunda relacionada con la presencia de patulina (toxina fúngica) en un potito de frutas destinado a niños de corta edad.

4.1.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Las notificaciones de información para atención vienen determinadas por peligros detectados en los alimentos que conllevan un riesgo grave para la salud de los consumidores, relacionado con un producto que no ha sido comercializado o que ya no está presente en el mercado; siempre que España sea el origen y/o receptor del producto afectado.

El número de notificaciones, atendiendo a la clasificación de los peligros en biológicos, químicos, físicos y "otros peligros", que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores, se muestran en la siguiente tabla.

TABLA 5. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PELIGROS DETECTADOS

	PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL	MECA'S	"OTROS PRODUCTOS"	TOTAL
BIOLOGICOS	51	6	0	0	57
QUIMICOS	33	7	2	1	43
FISICOS	0	0	0	0	0
"OTROS PELIGROS"	2	3	0	1	6
TOTAL	86	16	2	2	106

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de notificaciones total es de 106, una más que la indicada al principio del capítulo. Esto es debido a que una de las notificaciones tiene dos peligros (en concreto uno químico y uno de "otros peligros" por operador no autorizado), por lo que en el total aparecen como 106 en vez de 105 (que son las notificaciones totales para atención).

En el gráfico siguiente se aprecia que el mayor porcentaje corresponde a los peligros biológicos, fundamentalmente debidos a la presencia de bacterias, que han supuesto más de la mitad de los peligros biológicos detectados. También destaca que durante el 2018, al igual que lo observado en el año 2017, no ha habido ninguna notificación de peligros físicos (ejemplo: presencia de cuerpos extraños, riesgos de asfixia y defectos de envasado).

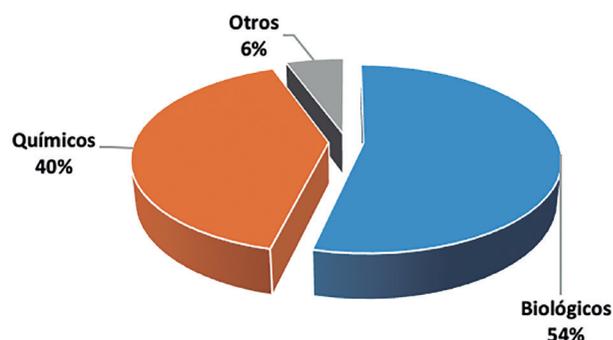


Gráfico nº 35. Distribución de las notificaciones según los peligros detectados

Si además del peligro detectado tenemos en cuenta el tipo de producto, como puede observarse en el gráfico siguiente, la categoría de los peligros indica que mayoritariamente ha habido notificaciones de productos de origen animal, en los cuales la presencia de mercurio es el 67,75 % de las notificaciones por metales pesados, cantidad que ha disminuido respecto a 2017, cuyo porcentaje fue del 80 %.

En los productos de origen vegetal destacan los peligros químicos principalmente por la presencia de toxinas fúngicas, seguidas de los peligros biológicos debidos a la presencia de *Salmonella* y *Norovirus*.

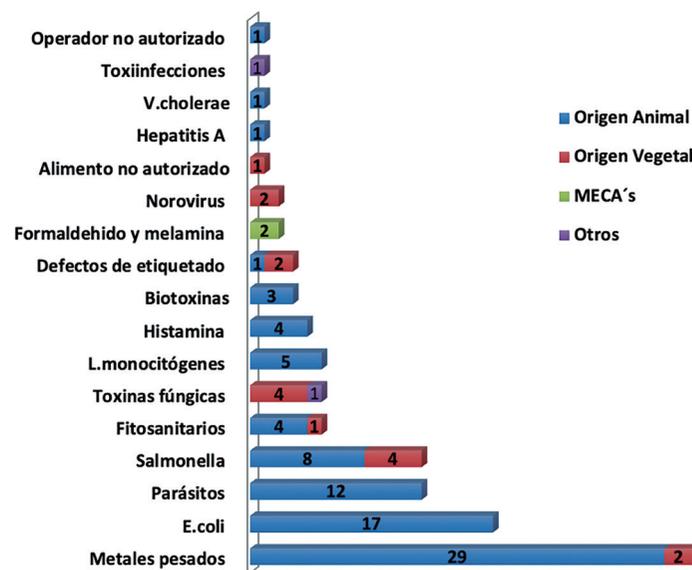


Gráfico nº 36. Clasificación de los peligros detectados y en función de los productos implicados en las notificaciones de información para atención

PELIGROS BIOLÓGICOS

Las notificaciones asociadas a peligros biológicos, como se ha reflejado con anterioridad, son las que ocupan un mayor número, con un total de 57. En el gráfico siguiente se observa que el número más elevado de notificaciones corresponde a las relacionadas con bacterias en productos de origen animal (31 notificaciones), seguidas de la detección de parásitos (12 notificaciones) en pescado, debidas en su totalidad a la presencia de Anisakis. También

destaca que el número de notificaciones asociadas a Histamina ha disminuido respecto al año 2017, en el que fueron un 24 % de las notificaciones de peligros biológicos.

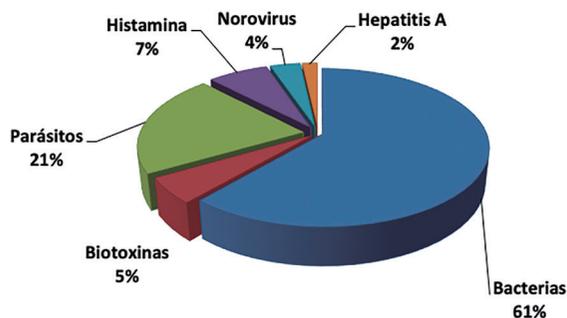


Gráfico nº 37. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de información para atención

De las 31 notificaciones debidas a bacterias en productos de origen animal, 17 correspondieron a *Escherichia coli*, 8 a *Salmonella*, 5 a *L. monocitogenes* y solamente 1 a *V.cholerae*.

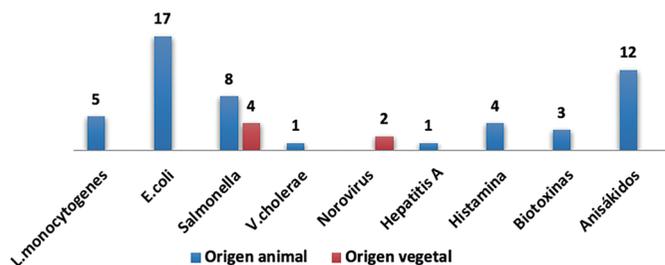


Gráfico nº 38. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de información para atención en función del tipo de producto implicado

PELIGROS QUÍMICOS

Los peligros químicos, como ya se ha reflejado en apartados anteriores, son los que se encuentran en segundo lugar de las notificaciones para atención. En su mayoría destacan los metales pesados en productos de origen animal, como se puede observar en los siguientes gráficos:

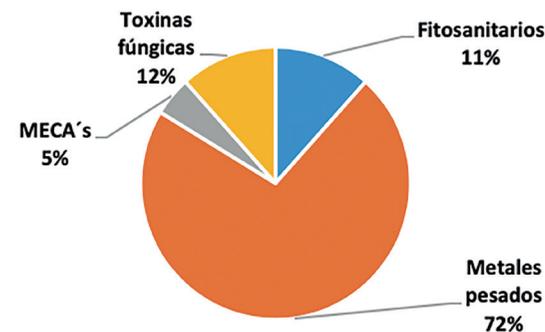


Gráfico nº 39. Clasificación de los peligros detectados en las notificaciones de información para atención

Los fitosanitarios detectados en productos de origen animal son: presencia de clorpirifos por encima de los límites máximos en caracoles en las cuatro notificaciones, destacando además que en una de ellas se detectó también la presencia de etanol y en otra la presencia de difenoconazol. En el caso de los productos de origen vegetal solo hubo una notificación relativa a la presencia de isocarbofos en pomelos.

Respecto a la presencia de toxinas fúngicas en productos de origen vegetal, encontramos: 2 notificaciones relativas a la presencia de ocratoxina A, una en café verde procedente de Vietnam y la otra en un preparado para alimentación infantil procedente de Suiza; 2 notificaciones relacionadas con la presencia de aflatoxinas, una en almendras procedentes de Australia y otra en chufas procedentes de Burkina Faso; por último hubo una notificación relacionada con la presencia de patulina en un potito de frutas infantil (lo que en el gráfico corresponde con notificaciones de origen "otros").

En cuanto al apartado de MECA's las dos notificaciones asociadas, como ya se ha mencionado con anterioridad, corresponden a la presencia de formaldehído y melamina en vajilla.

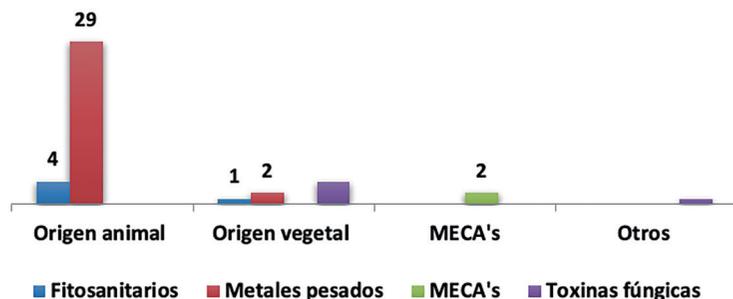


Gráfico nº 40. Clasificación de los peligros químicos detectados en las notificaciones en función del tipo de producto implicado

De las **43** notificaciones efectuadas a consecuencia de riesgos químicos, se observa que destacan sobre el resto 31 notificaciones, que corresponden en su totalidad a metales pesados (20 a mercurio, 10 a cadmio, y una con la presencia de ambos metales) en productos de origen animal mayoritariamente (29 notificaciones en pescados y derivados).

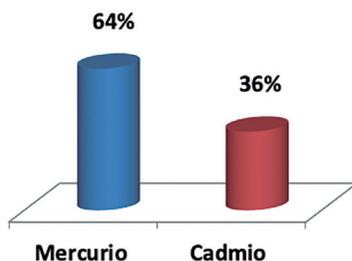


Gráfico nº 41. Clasificación de las notificaciones de información para atención por metales pesados

Teniendo en cuenta que las notificaciones de metales pesados son las más numerosas, a continuación se estima oportuno hacer un estudio más exhaustivo de las mismas.

En el siguiente gráfico se destaca las especies de pescado donde se ha detectado niveles elevados de mercurio. Como se puede apreciar el pez espada es el tipo de pescado en que se ha detectado con mayor frecuencia la presencia de mercurio, al igual que ha ocurrido en años anteriores.

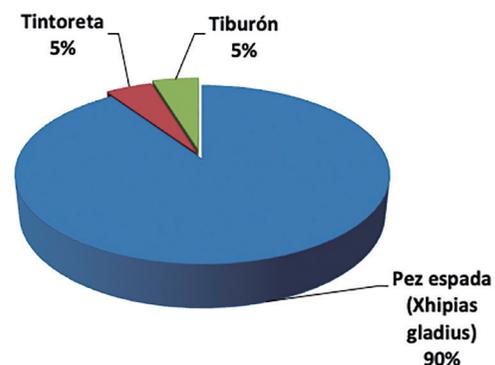


Gráfico nº 42. Clasificación de las especies de pescado implicadas en notificaciones con elevados niveles de mercurio

En la siguiente tabla se muestran los detalles en relación con las especies de pescado afectadas por mercurio, así como los países/CCAA de origen del producto y los países/CCAA notificantes, destacando que aproximadamente el 67 % de las notificaciones por mercurio las notifica Italia, siendo el origen de la mayoría España.

TABLA 6. NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON MERCURIO EN LAS QUE HA ESTADO IMPLICADA ESPAÑA

METALES PESADOS	ALIMENTO	NOTIFICANTE	ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
Mercurio (20 notificaciones)	Pez Espada (Xhipias gladius)	Italia	España (1 Valencia, 2 C.Mancha, 2 Cataluña, 5 Galicia, 2 Murcia, 1 País Vasco)	13
		Francia	España (1 Galicia, 2 Murcia)	3
		Suiza	España (Murcia)	1
		Bélgica	Francia	1
	Tiburón	España (SANEX PIF Algeciras)	Marruecos	1
	Tintoreta	Francia	Francia	1

En la siguiente tabla se muestran los detalles en relación con el alimento implicado por elevados niveles de cadmio así como los países/CCAA de origen del producto y los Países/CCAA notificantes, destacando que el 40 % de las notificaciones por cadmio las notifica Italia, siendo el origen de todas ellas España.

TABLA 7. NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON CADMIO EN LAS QUE HA ESTADO IMPLICADA ESPAÑA

METALES PESADOS	ALIMENTO	NOTIFICANTE	ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
Cadmio (10 notificaciones)	Moluscos cefalópodos	Italia	España (Valencia)	4
		España (1 Navarra, 2 SANEX Puerto de Valencia)	1 Galicia y 2 la India	3
		Francia	España (Valencia)	1
	Espárragos	Perú	España y Francia	2

TABLA 8. NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON MERCURIO Y CADMIO EN LAS QUE HA ESTADO IMPLICADA ESPAÑA

METALES PESADOS	ALIMENTO	NOTIFICANTE	ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
Mercurio y Cadmio (1 notificación)	Pez Espada (Xhipias gladius)	Italia	España (Cataluña)	1

“OTROS PELIGROS”

Se encuadran en este grupo de peligros aquellos que por su naturaleza no pertenecen a los grupos anteriores. Encontramos seis notificaciones:

- ◆ Tres de defectos de etiquetado: dos de ellas correspondientes a la no declaración de alérgenos, en concreto una correspondiente a un ingrediente lácteo (lactoproteína) no mencionado en miel, la segunda por no mención de un ingrediente lácteo y apio en tomates pelados y la tercera debida a la no declaración de trigo como ingrediente en pimienta blanca.
- ◆ Una notificación correspondiente a la comercialización de alimentos no autorizados como nuevos alimentos, en concreto la notificación de de “nuez pili” procedente de Filipinas.
- ◆ Una relativa a una toxiinfección alimentaria cuyo estudio epidemiológico no obtuvo resultados concluyentes sobre el origen de la toxiinfección.
- ◆ Una relativa a la comercialización de caracoles por un operador no autorizado para la actividad.



Gráfico nº 43. Clasificación de “otros peligros” detectados en las notificaciones de información para atención en función del tipo de producto implicado

4.1.3. INFORMACIONES PARA ATENCION CON AFECTADOS Y TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS.

Durante el año 2018, de las 105 notificaciones de información para atención 2 estaban relacionadas con toxiinfecciones alimentarias. Una de ellas se originó como consecuencia de peligros biológicos, mientras que en la otra no se pudo determinar su origen.

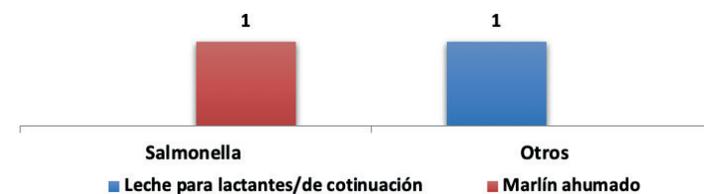


Gráfico nº 44. Clasificación de notificaciones en función del tipo de producto alimentario y tipo de peligro con afectados

Cabe mencionar en la intoxicación por *Salmonella* por el consumo de marlín ahumado que hubo 4 afectados y que tanto el país notificante como el origen del producto era Italia, con materia prima procedente de España.

4.1.4. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

En cuanto al origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2018, en los gráficos adjuntos se puede apreciar esta clasificación.

Por países de origen:

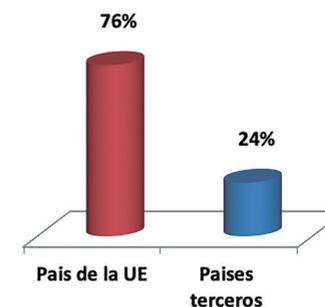


Gráfico nº 45. Distribución de las notificaciones según el país de origen del producto implicado

Como puede apreciarse en el gráfico siguiente, casi la mitad del total de las notificaciones tienen como origen del producto implicado España (51 notificaciones) lo que supone el doble de las correspondientes a los países terceros (25 notificaciones).

De las 105 notificaciones de información para atención notificadas por los Estados miembros, el 24,75 % han sido notificadas por España y de estas el 69,2 % las ha notificado la SGSE.

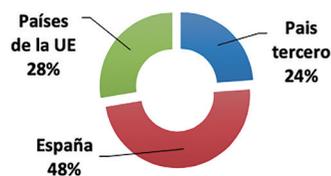


Gráfico nº 46. Número de notificaciones según el tipo de país de procedencia de los productos implicados, específico de España

Desglose de notificaciones por país tercero de origen:

En el caso de terceros países que son el origen del producto destaca Marruecos con 6 notificaciones, seguida de China con 3 notificaciones y, posteriormente, Brasil y Perú con dos notificaciones cada una. Puede observarse esta información detallada en el gráfico siguiente:

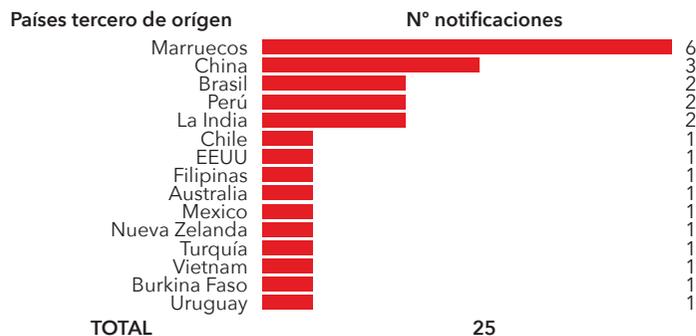


Gráfico nº 47. Distribución de las notificaciones según el país de origen tercero del producto implicado

Desglose de notificaciones por estado miembro de origen:

Como puede observarse en el gráfico siguiente, la mayoría de las notificaciones tienen su origen en productos originarios de España.

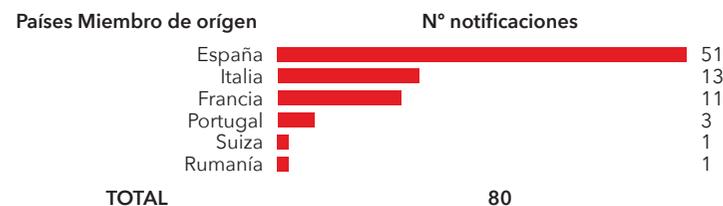


Gráfico nº 48. Distribución de las notificaciones según el país de origen de la UE del producto implicado

Desglose de notificaciones según CCAA de origen:

Galicia continúa siendo, al igual que el año anterior, la comunidad de origen de los productos con más notificaciones.

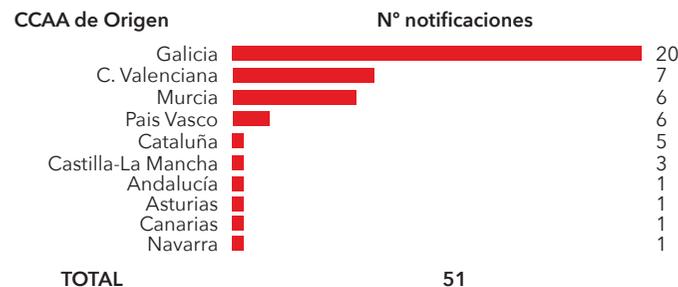


Gráfico nº 49. Distribución de las notificaciones según la CCAA de origen producto implicado

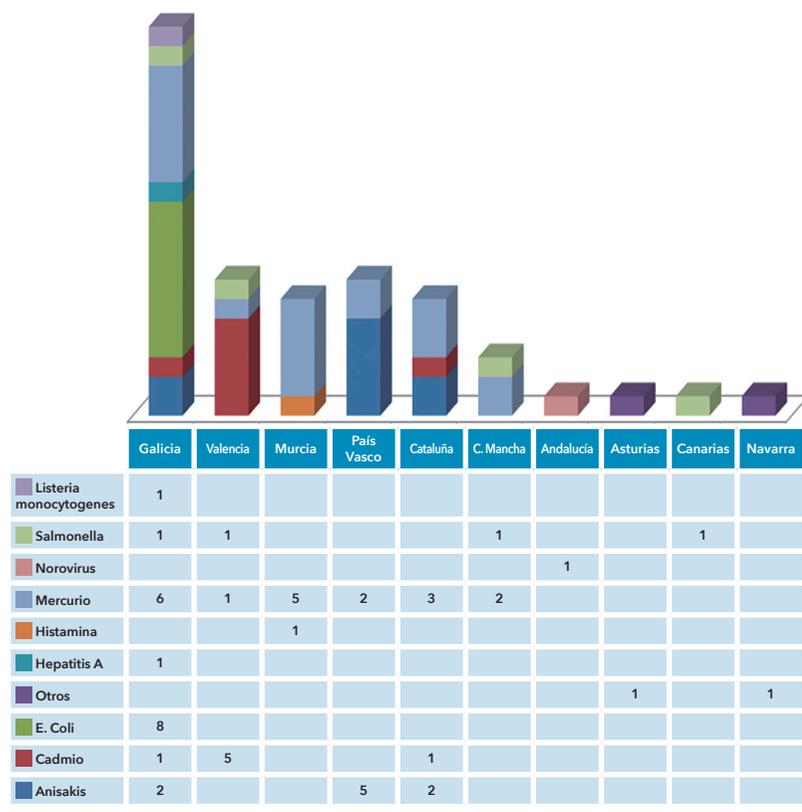


Gráfico nº 50. Distribución de las notificaciones según el origen del producto implicado por CCAA

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, son Galicia, Valencia, Murcia, País Vasco y Cataluña las CCAA originarias de la mayoría de los productos. El 37,25 % de las notificaciones originadas en España están relacionadas con elevados niveles de mercurio, y de estas el 31,6 % proceden de Galicia. También hay que destacar en productos procedentes de Galicia, las notificaciones por *E. coli*. Como se ha mencionado con anterioridad, una de las notificaciones cuyo origen del producto era Cataluña presentaba dos peligros (mercurio y cadmio), este dato se ha tenido en cuenta en el gráfico anterior.

4.1.5. PAÍSES NOTIFICANTES

Finalmente, se hará un estudio de los países que más notifican en el sistema, siendo España el origen del producto o siendo receptora de un producto originario, bien de Estados miembros o bien de terceros países, así como del número de notificaciones que realizan las CCAA.

Queda reflejado en el gráfico siguiente el número de notificaciones que los distintos Estados miembros inician a través del RASFF y que pasarán a ser tramitadas como expediente de información para atención a través del SCIRI.

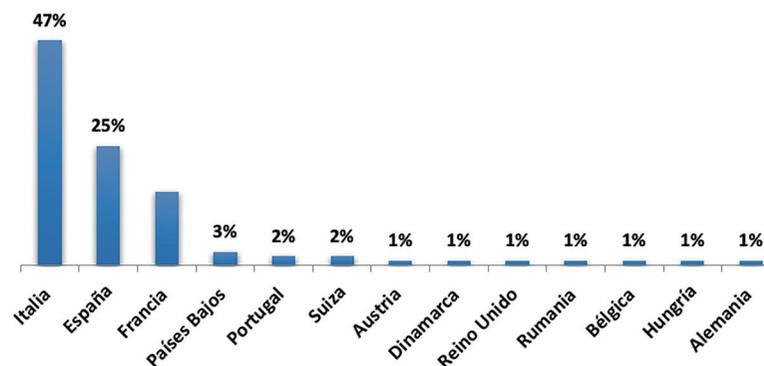


Gráfico nº 51. Distribución de las notificaciones según el país notificante

El país que ha emitido más notificaciones es Italia, con un 47 % (49 notificaciones) de las cuales el 36,75 % (18 notificaciones) se corresponden a la presencia de metales (sobre todo mercurio) en productos de la pesca. En segundo lugar se encuentra España con un 25 % (26 notificaciones) y en tercero Francia con un 15 % (16 notificaciones).

4.1.6. AUTORIDADES NOTIFICANTES

De las 26 notificaciones de información emitidas por España, cabe destacar que únicamente 8 notificaciones fueron notificadas por las CCAA y el resto, 18 notificaciones, son originadas en los Puestos de Inspección Fronterizo (en adelante PIF) y emitidas por la SGSE. Las notificaciones remitidas por la SGSE son aquellas relativas a muestreos que se realizan por los servicios de inspección en recintos aduaneros y que no implican la inmovilización de la mercancía en las citadas instalaciones. En estos casos, cuando el riesgo es grave; se clasifican en el ámbito del SCIRI como notificaciones de información para atención.

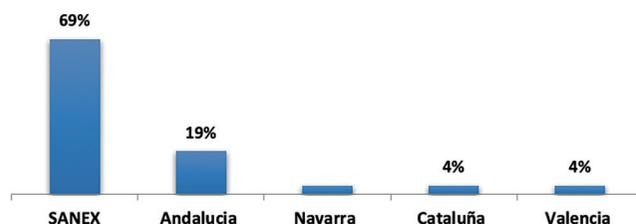


Gráfico n° 52. Distribución de las notificaciones emitidas por España

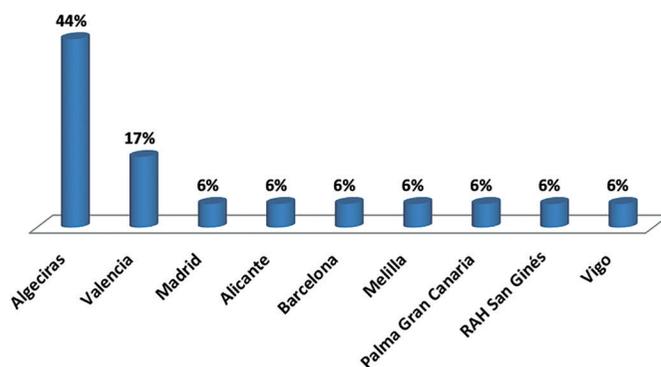


Gráfico n° 53. Distribución de las notificaciones emitidas por los PIF a nivel nacional

En cuanto a los peligros detectados en los rechazos en frontera con partidas liberadas, el PIF de Algeciras ha notificado 4 informaciones para atención relativas a la presencia de fitosanitarios por encima de los límites legalmente establecidos en caracoles procedentes de Marruecos; 2 notificaciones por presencia de *Salmonella* en especias (pimienta negra) procedente de Brasil detectado en el Puerto de Algeciras y Melilla; 2 notificaciones por presencia de *Escherichia coli* en productos cárnicos (carne de vacuno y ovino) procedentes de Uruguay y Nueva Zelanda detectados en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria y Barcelona, respectivamente; 4 notificaciones por la presencia de metales pesados por encima de los límites legalmente establecidos, concretamente 3 notificaciones por cadmio, correspondiendo 2 a su presencia en calamares y sepia procedentes de La India detectado en el Puerto de Valencia y 1 por su presencia en espárragos procedentes de Perú detectado en el Aeropuerto de Madrid y 1 notificación por mercurio en tiburón refrigerado procedente de Marruecos detectado en el Puerto de Algeciras. El resto de los productos detectados en frontera procedían de China, Marruecos, Estados Unidos, Vietnam, Chile y Australia (una notificación cada uno).

4.2. NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO

Un expediente de información para seguimiento está asociado a un riesgo no grave, relacionado con un producto que está en el mercado que puede comercializarse en otro país o CA; siempre que España sea el origen y/o receptor del producto afectado.

4.2.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS.

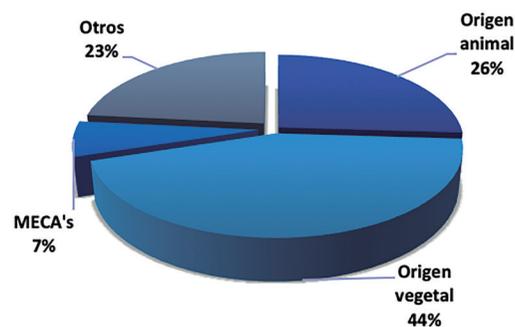
De las 77 notificaciones transmitidas como expedientes de notificación de información para seguimiento, en función del tipo de producto implicado, se clasifican en las siguientes categorías: productos de origen animal, productos de origen vegetal, MECA's y "otros productos" (aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores).

Los datos correspondientes se reflejan en la tabla y gráfico siguientes:

TABLA 9. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS	Nº DE NOTIFICACIONES
Productos de origen animal	20
Productos de origen vegetal	34
MECA's	5
"Otros productos"	18
TOTAL	77

Los productos de origen vegetal han aumentado el 24 % respecto al año pasado en detrimento de "otros productos".


Gráfico nº 54. Distribución de las notificaciones atendiendo al origen productos alimenticios implicados

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con la naturaleza del producto implicado:


Gráfico nº 55. Distribución según la naturaleza del producto alimenticio implicado

El 26 % de las notificaciones son de origen animal y de estas el 80 % están relacionadas con pescados y derivados, como se observa en la siguiente gráfica de las notificaciones de cada uno de los grupos de **productos de origen animal**. Las notificaciones de pescado se debieron principalmente a alteraciones organolépticas y condiciones higiénicas deficientes.


Gráfico nº 56. Distribución de los productos alimenticios de origen animal

Con respecto a las notificaciones relacionadas con **productos de origen vegetal**, casi la mitad de estas (42 %) corresponden a los grupos de infusiones, alimentos estimulantes y derivados (café y cacao) y cereales, harinas y derivados.



Gráfico nº 57. Distribución de notificaciones de productos de origen vegetal

Dentro del grupo denominado **“Otros productos”** se han registrado 18 notificaciones que representan un 23 % del total, de las que el 94 % se iniciaron por deficiencias en complementos alimenticios.

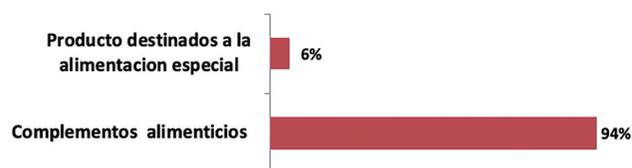


Gráfico nº 58. Distribución de notificaciones de “otros productos”

4.2.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Las notificaciones de información para seguimiento, como ya se ha mencionado anteriormente vienen determinadas por peligros detectados en los alimentos que conllevan un riesgo no grave para la salud de los consumidores relacionado con un producto que está en el mercado que puede comercializarse en otro país o CA; siempre que España sea el origen y/o receptor del producto afectado.

De acuerdo al peligro detectado el número de notificaciones, atendiendo a la clasificación de estos en biológicos, químicos, físicos y “otros peligros”, que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores, las notificaciones de cada uno de estos grupos son las que se muestran en la tabla adjunta.

TABLA 10. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PELIGROS DETECTADOS

	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	“OTROS PRODUCTOS”	MECA’S	TOTAL
Biológicos	3	4	0	0	7
Químicos	9	14	1	4	28
Físicos	6	8	0	1	15
“Otros peligros”	2	8	17	0	27
TOTAL	20	34	18	5	77

Los peligros de las **77** notificaciones de información para seguimiento que han sido gestionadas en el año 2018 se han distribuido como puede verse en el gráfico siguiente. Se aprecia que el mayor porcentaje ha sido “otros peligros”, fundamentalmente debidos a la composición y a nuevos alimentos no autorizados en complementos alimenticios.

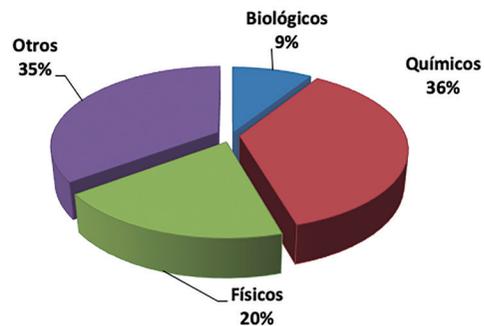


Gráfico nº 59. Distribución de las notificaciones según los peligros detectados

Si además del peligro detectado tenemos en cuenta el tipo de producto, como puede observarse en el gráfico siguiente, la categoría de peligros indica que mayoritariamente ha habido notificaciones de productos de origen vegetal, en los cuales la presencia de colorantes no autorizados es el 66 % de las notificaciones por aditivos.

En los productos de origen animal destacan los peligros químicos, principalmente aditivos, con niveles elevados de sulfitos.

Dos de las notificaciones de información para seguimiento estaban relacionadas con dos peligros a la vez, lo que se ha tenido en cuenta en la elaboración del gráfico; concretamente una notificación con defectos de composición y alimentos no autorizados y otra notificación de MECA's por la presencia de formaldehído y melamina.

Asimismo, en la gráfica, si tenemos en cuenta el número total de notificaciones de alimentos no autorizados como nuevos alimentos, destaca la presencia de flor de cáñamo en infusiones y el cannabidiol (CBD), principalmente en complementos alimenticios.

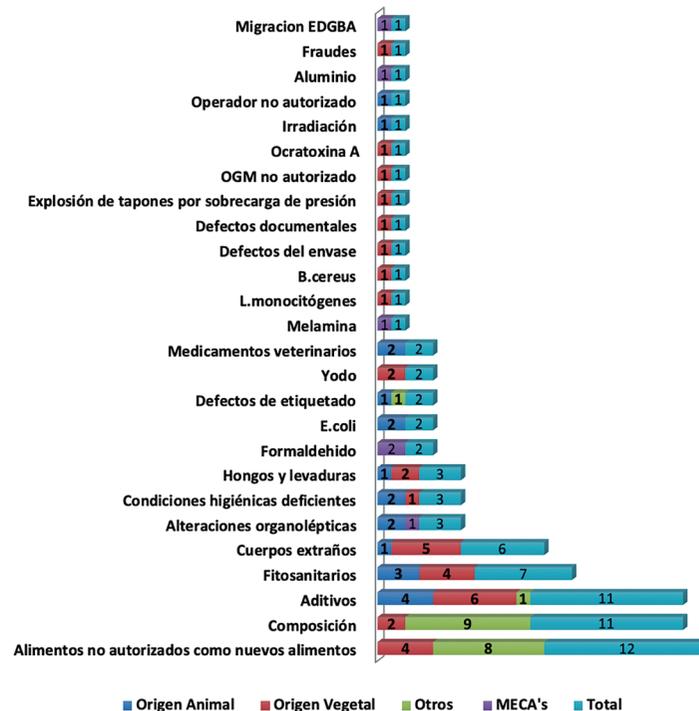


Gráfico nº 60. Clasificación de los peligros detectados y en función de los productos implicados en las notificaciones de información para seguimiento

PELIGROS QUÍMICOS

Los peligros químicos, como ya se ha reflejado en apartados anteriores son los que ocupan el primer lugar de notificaciones. Al igual que en 2017, destacan los aditivos (principalmente conservantes y colorantes) en productos de origen tanto animal como vegetal (55%), como se puede observar en los siguientes gráficos:

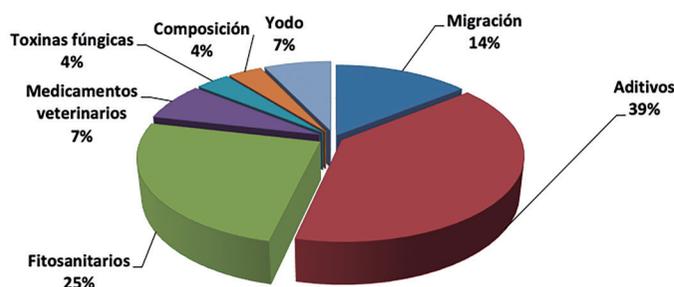


Gráfico nº 61. Clasificación de los peligros detectados en las notificaciones de información para seguimiento

El uso de fitosanitarios y la presencia de fitosanitarios por encima de los límites legalmente establecidos ocupan el segundo lugar de peligros de origen químico detectados en este tipo de notificaciones, habiendo sufrido un aumento del 19 % respecto al año anterior.

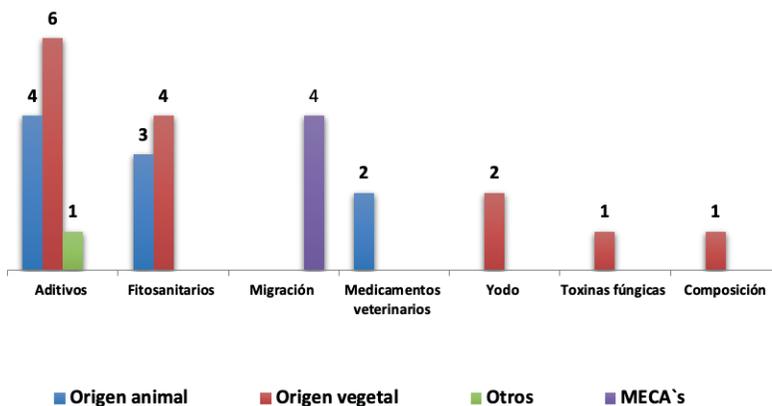


Gráfico nº 62. Clasificación de los peligros químicos detectados en las notificaciones en función del tipo de producto implicado

De las 28 notificaciones efectuadas a consecuencia de riesgos químicos, destacan sobre el resto 11 notificaciones que corresponden a aditivos, 6 se originaron en productos de origen vegetal, de estas 5 fueron debidas a la presencia de colorantes no autorizados o por encima de los límites establecidos y 1 de ellas por la presencia de un edulcorante no autorizado; de las 4 originadas en productos de origen animal, una por la utilización de un aditivo no autorizado en pescado (atún) y 3 de ellas fueron debidas a niveles elevados de sulfitos en productos de origen animal (crustáceos), estas últimas han disminuido a la mitad respecto al año anterior. Por último en cuanto a la notificación de origen "otros" se debió a la utilización de un colorante por encima de los límites establecidos (cúrcuma) en un complemento alimenticio.

PELIGROS BIOLÓGICOS

Se ha reducido a la mitad el número de notificaciones con respecto al año pasado. Ha habido 7 notificaciones relacionadas con peligros biológicos y de manera más pormenorizada, en el gráfico siguiente se observa que el número más elevado de notificaciones corresponde a las relacionadas con bacterias en productos de origen animal y vegetal (2 notificaciones cada una). En el 2018 no hubo notificaciones debidas a parásitos ni a virus.

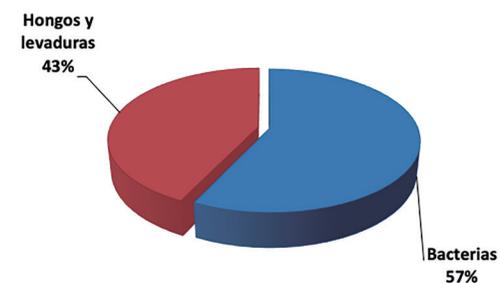


Gráfico nº 63. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de información para seguimiento

De las 2 notificaciones debidas a bacterias en productos de origen animal, 2 correspondieron a *Escherichia coli*, 1 a *L. monocitógenes* y 1 a *B.cereus*.

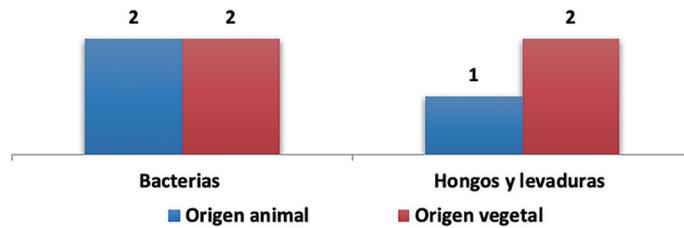


Gráfico nº 64. Clasificación de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de información para seguimiento en función del tipo de producto implicado

PELIGROS FÍSICOS

Este tipo de peligros ocupa el tercer lugar de las notificaciones de información para seguimiento, con 15 notificaciones con una casuística muy variada: 6 por presencia de cuerpos extraños, 3 por alteraciones organolépticas, 3 por condiciones higiénicas deficientes, y las 3 últimas originadas por defectos del envase, explosión de unos tapones por sobrecarga de presión en una bebida refrescante y por irradiación en un establecimiento no autorizado.

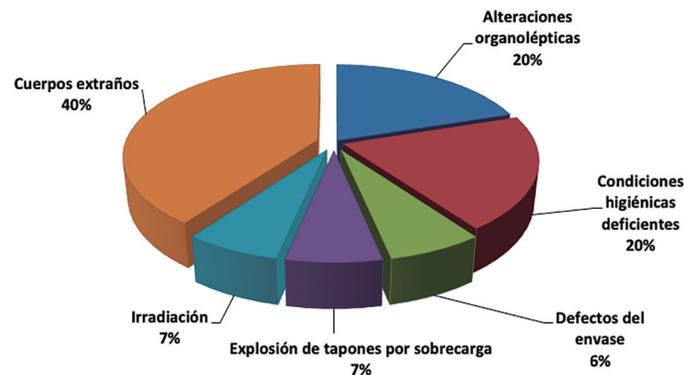


Gráfico nº 65. Clasificación de los peligros físicos detectados en las notificaciones de información para seguimiento

“OTROS PELIGROS”

Se encuadran en este grupo de peligros aquellos que por su naturaleza no pertenecen a los grupos anteriores:

- ◆ Alimentos no autorizados como nuevos alimentos/ingredientes, en complementos alimenticios, infusiones, alimentos estimulantes y derivados. También hubo una notificación por productos comercializados como cera/cristales destinados a la alimentación y otra por edulcorantes naturales y derivados.
- ◆ Composición inadecuada de los alimentos en complementos alimenticios.
- ◆ Presencia de dos peligros en un complemento alimenticio, uno de los ingredientes no estaba autorizado como nuevo alimento (extracto de *Polygonum cuspidatum*) y además tenía un elevado nivel de cafeína (composición).
- ◆ Defectos de etiquetado en pescado y en un complemento alimenticio.
- ◆ Defectos documentales en infusiones, alimentos estimulantes y derivados (café) por falta de garantías sanitarias en cuanto al origen de las materias primas utilizadas.
- ◆ Operador no autorizado para el sacrificio de anguilas o pescado.
- ◆ Fraudes en chocolate por alteración de la fecha de consumo preferente.
- ◆ OGM no autorizado en harina de maíz amarillo precocida.

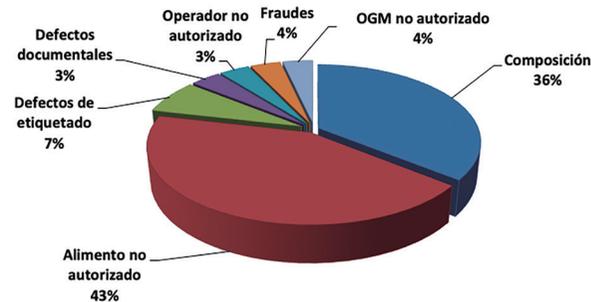


Gráfico nº 66. Clasificación de “otros peligros” detectados en las notificaciones de información para seguimiento en función del tipo de producto implicado

4.2.3. ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

En cuanto al origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2018, en los gráficos adjuntos se puede apreciar esta distribución.

Por países de origen:

Del 66 % de las notificaciones con origen países de la UE, el 59 % tiene como origen del producto implicado España y de estas el 23 % proceden de la CA de Andalucía.

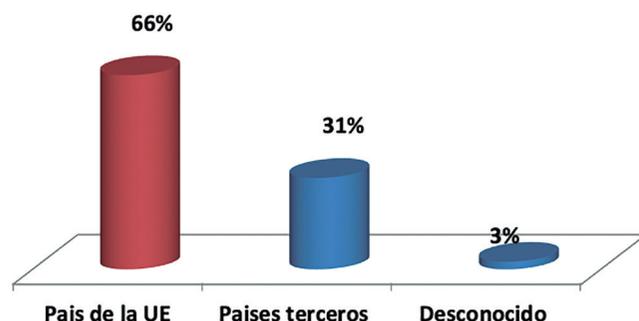


Gráfico nº 67. Distribución de las notificaciones según el país de origen del producto implicado

Desglose de las notificaciones por país tercero de origen

Los países terceros que más aparecen como origen de las notificaciones son Estados Unidos e India (4 notificaciones cada uno), siendo más de la mitad de estas notificaciones por complementos alimenticios. En segundo lugar destacan China y Marruecos (con 3 notificaciones cada uno) debidas en su totalidad a la presencia de riesgos químicos en diferentes productos (pescados y derivados, MECA's y productos de confitería).

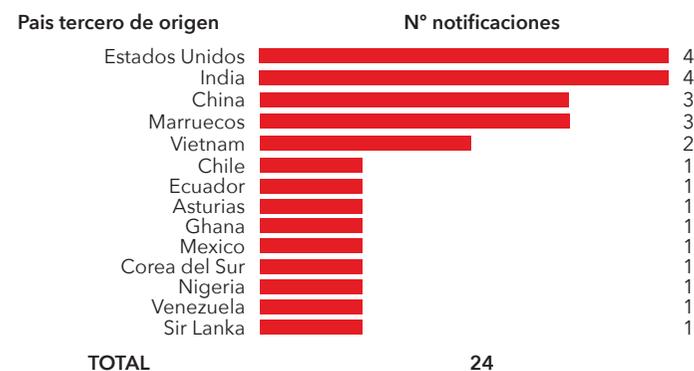


Gráfico nº 68. Distribución de las notificaciones según el país tercero de origen del producto implicado

Desglose de las notificaciones por estado miembro de origen

Como se ha indicado, en el gráfico siguiente se visualiza que la mayoría de las notificaciones tienen su origen en productos procedentes de España.

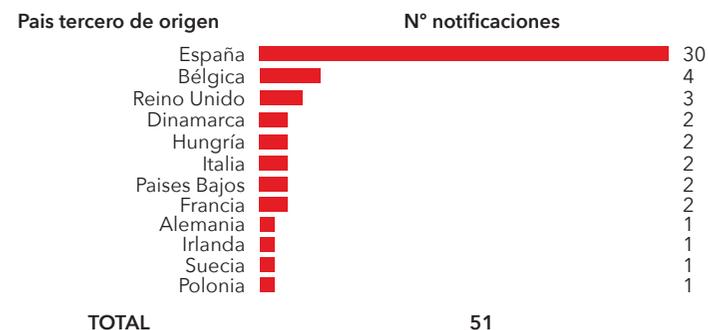


Gráfico nº 69. Distribución de las notificaciones según el país de la UE de origen del producto implicado

Desglose de las notificaciones según CCAA de origen

Como puede apreciarse en las gráficas siguientes, son Andalucía, Cataluña y Valencia las CCAA originarias de la mayoría de los productos implicados en este tipo de notificaciones.

De las 30 notificaciones originadas por España más de la mitad (53 %) corresponden a productos de origen vegetal, entre los que destacan la presencia de aditivos prohibidos y alimentos no autorizados en especias, infusiones, platos preparados, productos de confitería y bebidas refrescantes.

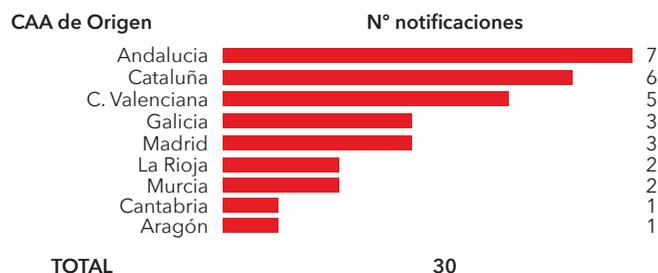


Gráfico nº 70. Distribución de las notificaciones según el origen del producto implicado por CCAA

En la siguiente gráfica se puede observar la distribución de los peligros asociados a las notificaciones de cada CA.

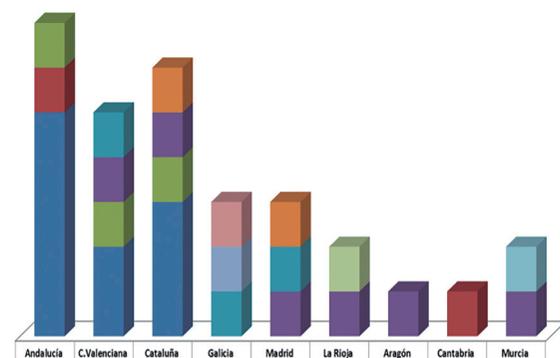


Gráfico nº 71. Distribución de las notificaciones por CCAA de origen y peligro asociado

	Andalucía	Valencia	Cataluña	Galicia	Madrid	La Rioja	Aragón	Cantabria	Murcia
Toxinas fúngicas									1
Defectos documentales									
Cuerpos extraños						1			
Yodo				1					
MECA's				1					
Hongos y levaduras			1		1				
Alteraciones organolépticas		1		1	1				
Aditivos		1	1		1	1	1		1
Fitosanitarios	1	1	1						
Condiciones higiénicas deficientes	1							1	
Alimentos no autorizados	5	2	3						

Gráfico nº 71. Distribución de las notificaciones por CCAA de origen y peligro asociado

4.2.4. PAÍSES NOTIFICANTES

Finalmente, se hará un estudio de los países que más notifican en el sistema, siendo España el origen del producto o la receptora de un producto originario, bien de Estados miembros o de terceros países, así como del número de notificaciones que realizan las CCAA.

Queda reflejado en el gráfico siguiente el número de notificaciones que los distintos Estados miembros inician a través del RASFF y que pasarán a ser tramitadas como expediente de información para seguimiento a través del SCIRI.

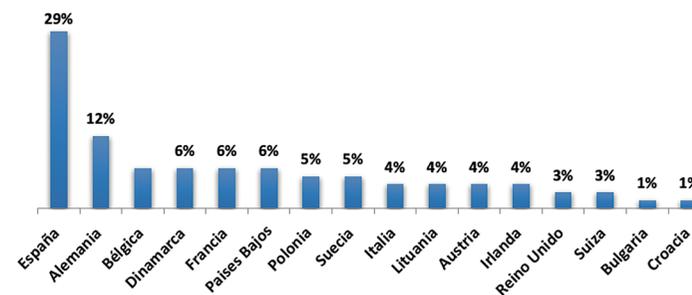


Gráfico nº 72. Distribución de las notificaciones según el país notificante



El país que ha emitido más notificaciones es España, con un 29 % (22 notificaciones) de las cuales el 27 % (6 notificaciones) corresponden a infusiones, alimentos estimulantes y derivados. Hubo 3 notificaciones procedentes de los PIF.

En segundo lugar está Alemania con el 12 % (9 notificaciones), seguida de Bélgica, Dinamarca, Francia y Países Bajos con un 6 % (con 5 notificaciones cada uno).

4.2.5. CCAA NOTIFICANTES.

De las 22 notificaciones de información emitidas por España cabe destacar que 19 notificaciones proceden de las CCAA y 3 fueron emitidas por la SGSE, 2 de ellas por la detección en el Puerto de Algeciras de fitosanitarios no autorizados/por encima de los límites establecidos legalmente en caracoles y la otra por la detección en el Puerto de Vigo de sulfitos por encima de los niveles legalmente establecidos en crustáceos.

Las notificaciones remitidas por la SGSE son aquellas relativas a muestreos que se realizan por los Servicios de inspección en recintos aduaneros y que no implican la inmovilización de la mercancía

en las citadas instalaciones. En estos casos cuando el riesgo es no grave se clasifican en el ámbito del SCIRI como notificaciones de información para seguimiento.

Respecto a las notificaciones realizadas por las CCAA, la Comunidad de Madrid ha notificado 11 informaciones para seguimiento, 8 de ellas por alimentos no autorizados como nuevos alimentos en diversos productos, una por defectos documentales en café, una por presencia de cuerpos extraños en legumbres y una por aditivos prohibidos en bebidas refrescantes.

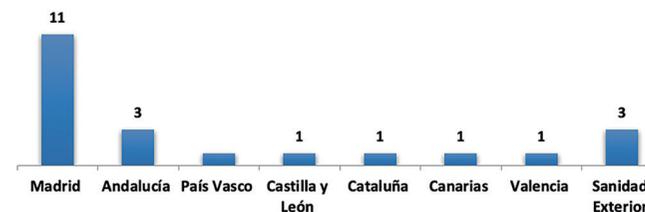


Gráfico nº 73. Distribución de las notificaciones emitidas por España

5

RECHAZOS EN FRONTERA

- 5.1. Productos alimenticios implicados
- 5.2. Motivo de las notificaciones
- 5.3. Origen de los productos implicados
- 5.4. Países notificantes

A continuación se desarrollarán los diferentes apartados de estudio de las notificaciones de rechazo en frontera realizadas por España, o bien aquellas que no siendo notificadas por España estaba implicado un importador español, pero en cualquier caso sin tener en cuenta, tal y como se ha hecho en otros apartados, las notificaciones que han sido retiradas y reclasificadas. El estudio se hace por tanto en base a un total de 185 notificaciones

5.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Atendiendo al tipo de producto que ha sido objeto de notificación de rechazo, tal y como se ha hecho anteriormente, del total de notificaciones que se realizaron en 2018, que asciende a un número de 186, de este número una notificación fue retirada y, por tanto no se va a tener en cuenta en el desarrollo de esta memoria. 180 notificaciones se debieron a productos alimenticios y 5 fueron debidas a MECA's. Estos números son ligeramente superiores a los del año 2017 donde el número de rechazos notificados fue de 181.

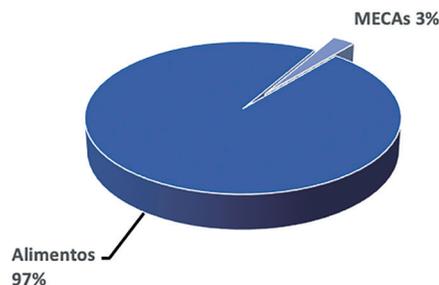


Gráfico nº 74. Distribución de notificaciones atendiendo al origen del producto implicado

Cerca del 50 % de esos productos alimenticios se correspondían con productos de origen vegetal (90 notificaciones), mientras que prácticamente la otra mitad corresponde a los productos de ori-

gen animal (89 notificaciones). La notificación restante se debió a los denominados "otros productos" entre los que se engloban los complementos alimenticios.

Las notificaciones de rechazo de productos de origen vegetal siguen siendo ligeramente superiores a las de origen animal, al igual que en años anteriores (89 respecto a 87 en el año 2017, 50 respecto a 47 en el año 2016). En el caso de las notificaciones de rechazo de productos de origen animal, el número de notificaciones es similar respecto a años anteriores.

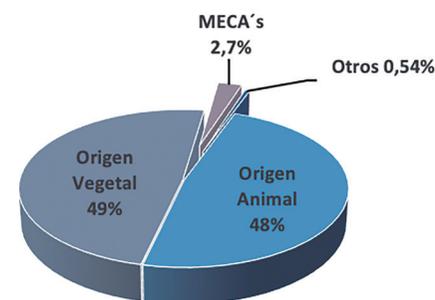


Gráfico nº 75. Distribución de notificaciones por tipo de producto alimenticio implicado

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL

De las 89 notificaciones de rechazos de productos de origen animal, la mayoría se corresponden con pescados y derivados con un total de 82 notificaciones, de las cuales 50 corresponden a pescados (pescado congelado, fresco y en conserva) 28 a mariscos, 3 a caracoles y 1 notificación que incluye tanto un pescado como un marisco; le sigue el grupo de carnes y derivados con un total de 6 notificaciones y la miel con 1 notificación. Este año no ha habido ninguna notificación del grupo de huevos y ovoproductos.

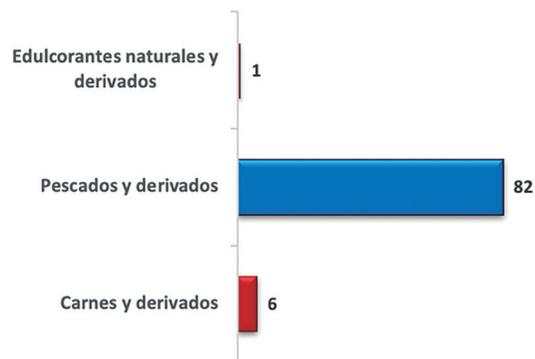


Gráfico nº 76. Distribución de notificaciones por tipo de alimento de origen animal implicado



Gráfico nº 78. Distribución de notificaciones por tipo de alimento de origen vegetal implicado

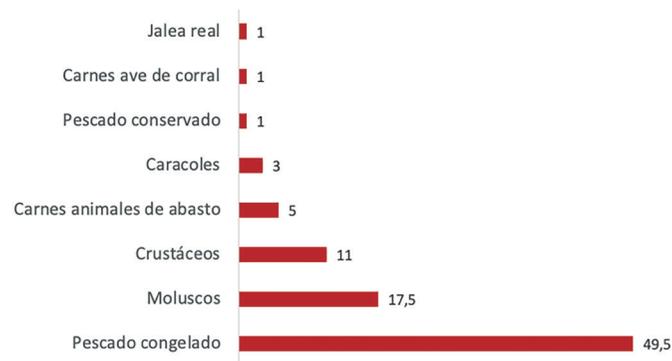


Gráfico nº 77. Distribución de notificaciones por tipo de alimento de origen animal implicado detallado

ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

Se han producido 90 rechazos de productos de origen vegetal, cuyo desglose por tipo de alimento se expone en el siguiente gráfico:

Igual que en el 2017, los frutos secos son los productos de origen vegetal que destacan con mayor número de notificaciones, 51, seguido en esta ocasión del grupo de condimentos y especias que ha subido de 8 a 20 notificaciones y del grupo de frutas y derivados, que ha bajado de 20 a 14 notificaciones.

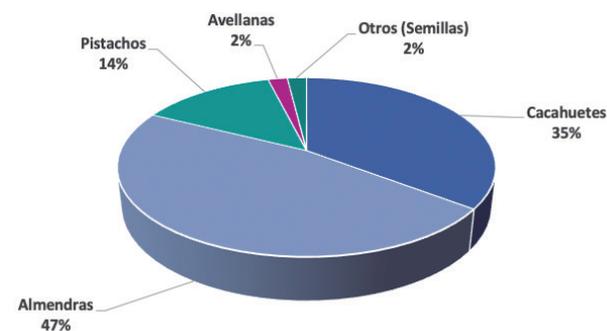


Gráfico nº 79. Distribución de las notificaciones referentes a los rechazos por frutos secos

“OTROS PRODUCTOS”

Comparándolo con el 2017 que hubo 2 notificaciones, este año hay solamente un rechazo de “otros productos”, que corresponde a un complemento alimenticio.

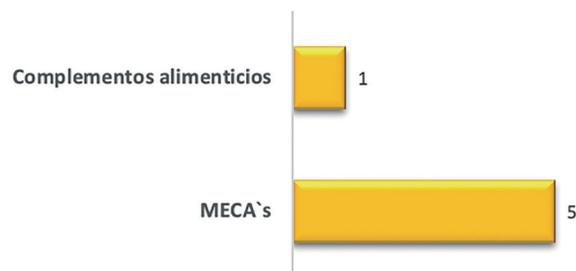


Gráfico nº 80. Clasificación de los alimentos implicados incluidos en el grupo “otros productos”

En total se han efectuado 5 notificaciones de rechazo en MECA's (3 notificaciones en 2017), con lo que se observa que ha habido un ligero incremento respecto al año pasado.

Los peligros identificados han sido la migración de formaldehído, de aminas aromáticas y una notificación se ha debido a defectos documentales.

5.2. MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES

En cuanto a los motivos que han dado lugar a las notificaciones de rechazo de alimentos en España durante el año 2018, destacan los peligros químicos con 85 notificaciones. En segundo lugar se sitúan los peligros físicos con 56 notificaciones, muy por detrás de los peligros químicos. En tercer y cuarto lugar, en niveles parecidos entre sí, se sitúan los peligros biológicos con 23 y la categoría denominada “otros peligros” con 21 notificaciones.

TABLA 10. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS PELIGROS DETECTADOS

PELIGROS	PRODUCTOS ORIGEN ANIMAL	PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL	“OTROS PRODUCTOS”	TOTAL
Biológicos	7	16	0	23
Químicos	13	68	4	85
Físicos	53	3	0	56
“Otros peligros”	16	3	2	21
TOTAL	89	90	6	185

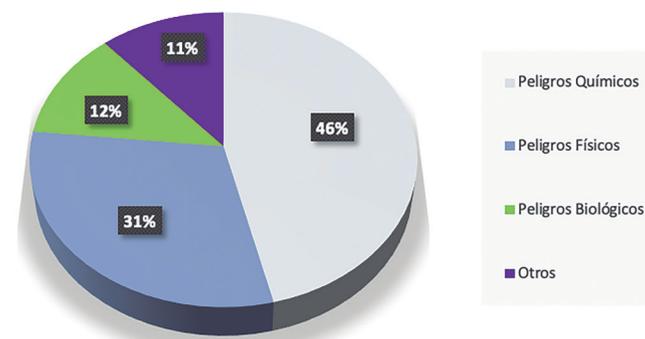


Gráfico nº 81. Distribución de las notificaciones según los peligros detectados

PELIGROS BIOLÓGICOS

Los peligros biológicos han generado un total de 23 notificaciones de rechazo, la mayoría de ellas debidas a la presencia de bacterias potencialmente patógenas, con 21 notificaciones.

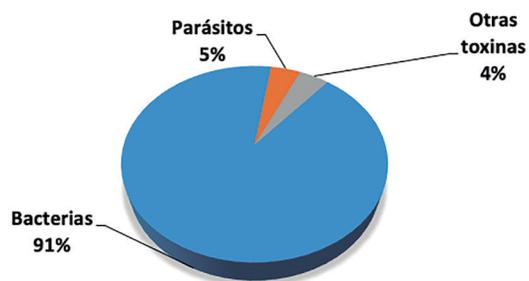


Gráfico nº 82. Distribución de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de rechazos

Debido a que el mayor porcentaje de notificaciones, en concreto un 91 %, son debidas a la detección y/o cuantificación de bacterias, se desglosa a continuación a qué son debidas éstas; se destaca el número de notificaciones debidas a la presencia de *Salmonella*, con un total de 16 y de los otros microorganismos implicados destaca la presencia de *E. coli* en 5 notificaciones.

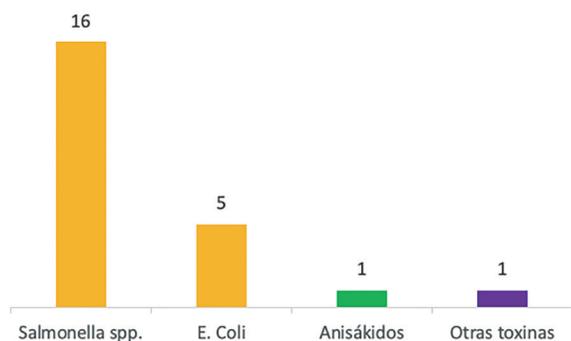


Gráfico nº 83. Distribución de los peligros biológicos detectados en las notificaciones de rechazos

PELIGROS QUÍMICOS

Dentro de los peligros químicos, 85 notificaciones de rechazo, el grupo con mayor número de notificaciones es el de toxinas fúngicas con 56 notificaciones, de las cuales 53 son causadas por la detección de elevados niveles de Aflatoxinas, debido en gran medida al elevado número de importaciones de frutos secos originarios de Países Terceros, como Estados Unidos, China o Turquía, que se realizan a nivel europeo.

Ocupa el segundo lugar en número de notificaciones (12) el uso de aditivos prohibidos o en niveles superiores a los permitidos. Le sigue a bastante distancia el grupo de fitosanitarios, con 5 notificaciones, ya sea por un uso no autorizado de los mismos o por la detección de un nivel superior al legalmente establecido; le sigue el grupo de metales pesados, destacando 8 notificaciones debidas a la detección de elevados niveles de cadmio y mercurio en pescados y verduras; y 4 notificaciones debidas a migración de formaldehído y de aminos aromáticas primarias.

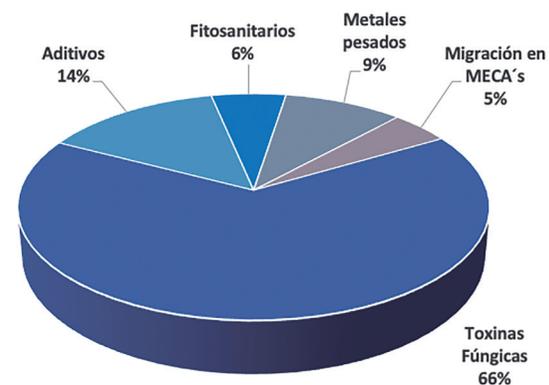


Gráfico nº 84. Distribución de los peligros químicos detectados en las notificaciones de rechazos

PELIGROS FÍSICOS

En el 2018 se han generado 56 notificaciones debidas a peligros físicos. Un año más predominan las ocasionadas por defectos de temperatura, con 54 notificaciones. A continuación se sitúan las notificaciones por higiene deficiente, que ascienden a 2.

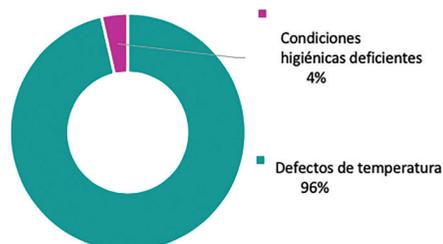


Gráfico nº 85. Distribución de notificaciones atendiendo al peligro físico detectado

“OTROS PELIGROS”

Los denominados “otros peligros” han motivado un total de 21 notificaciones de rechazo. En primer lugar se encuentran las notificaciones por defectos documentales, con un total de 10 notificaciones. Le siguen 7 notificaciones de intento de importación ilegal, 3 notificaciones de defectos en el etiquetado del producto y 1 notificación de un alimento no autorizado como nuevo alimento.

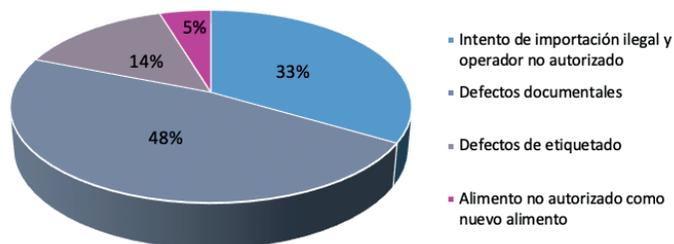


Gráfico nº 86. Distribución de las notificaciones según el tipo de peligro incluido en el grupo de “otros peligros”

5.3. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

Respecto a los terceros países originarios de los productos rechazados para su importación en España, se han registrado 32 países de origen diferentes. China es el país que acumula más notificaciones cuyo número asciende a 44, seguido de Estados Unidos con 29 notificaciones, Turquía con 18 notificaciones, Marruecos con 12 notificaciones, y Brasil con 9 notificaciones.

En los casos en los que el origen del producto aparece como España es debido a que las partidas son procedentes de un buque de pesca comunitario (español) que ha realizado un transbordo de la mercancía en un país tercero.

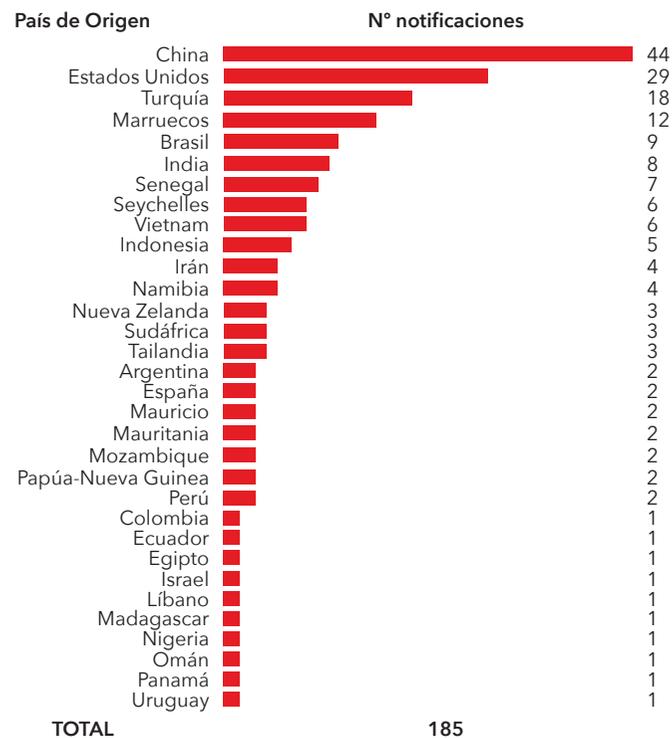


Gráfico nº 87. Distribución de las notificaciones según el País tercero de origen de los productos implicados

5.4. PAISES NOTIFICANTES

Teniendo en cuenta los rechazos que implican a España, 166 han sido notificados por PIF españoles, y en 19 ocasiones han sido notificados por un Estado miembro en los que se ha visto implicado un importador español.

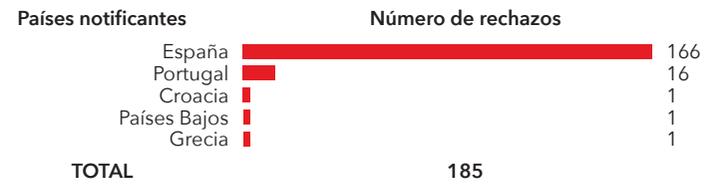


Gráfico nº 88. Distribución de las notificaciones según el País Notificante de los productos implicados

6

VARIOS

Las notificaciones que engloban esta categoría de expedientes se caracterizan por abarcar una serie de contenidos relativos a incidentes de la cadena alimentaria pero, como se especifica en la descripción de los niveles de gestión del SCIRI, no son clasificados como notificación de alerta, información o rechazo por no cumplir con los requisitos por los que estos mismos se caracterizan.

Pueden originarse por causas muy diversas, desde una sospecha de toxiinfecciones u otras enfermedades que pudieran estar relacionadas con el consumo de productos alimenticios de las que, sin embargo, no se dispone de información o pruebas epidemiológicas concluyentes que permitan clasificar los expedientes como notificaciones de alertas o información, hasta la comunicación de rechazo de productos elaborados en España en países fuera de la Unión Europea.

Las notificaciones “varios” son trasladadas por los diferentes puntos de contacto tanto a nivel nacional, en el ámbito del SCIRI, como a nivel de la UE, en el ámbito del RASFF.

En 2018 se han notificado un total de 24 expedientes, 9 notificaciones menos que los originados en el año 2017.

El siguiente gráfico proporciona una visión general de la distribución de este tipo de notificaciones en función de los principales grupos de alimentos involucrados, entre los que destacan notoriamente los pescados y productos de la pesca y el grupo que incluye a las carnes y productos derivados.

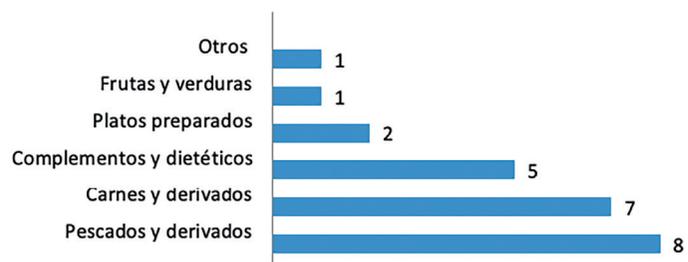


Gráfico nº 89. Distribución de las notificaciones según el País Tercero de origen de los productos implicados

Los motivos por los que se generaron estos expedientes “varios” son de distinta naturaleza. Las notificaciones de productos pesqueros se refieren, en general, a productos pesqueros rechazados en países terceros por distintas causas como detección de problemas en la integridad de los envases, uso de aditivos no autorizados, presencia de niveles elevados de metales como el mercurio, o incumplimiento de los requisitos para productos de la pesca establecidos en ese país tercero.

Las notificaciones de productos cárnicos se deben fundamentalmente a brotes de intoxicación alimentaria relacionados con patógenos como *Listeria monocytogenes* y a la detección de contaminantes como la semicarbazida.

Las notificaciones de complementos alimenticios corresponden básicamente a la detección de sustancias con actividad farmacológica que no están declaradas en la etiqueta y que pueden provocar problemas de salud en el consumidor.

Otros expedientes “varios” se basaron en la declaración de un brote de intoxicación alimentaria causado por *Salmonella concord* y asociado al consumo de un plato preparado, o un brote de intoxicación alimentaria por *Escherichia coli* productora de toxinas shiga y asociado al consumo de hojas de rúcula. Por último, quedaría por resaltar la notificación de un expediente “varios” por importación ilegal y etiquetado incompleto de 16 productos alimenticios procedentes de China, o la presencia de agujas en el interior de varios panecillos elaborados en Alemania.

7

EXPLOTACIONES POSITIVAS AL USO DE SUSTANCIA PROHIBIDAS Y/O MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO POR ENCIMA DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS

- 7.1. Especies ganaderas afectadas
- 7.2. Motivos de las notificaciones
- 7.3. Origen de las explotaciones ganaderas afectadas
- 7.4. CCAA notificantes



En este apartado se dará una visión más pormenorizada de las notificaciones relativas a las explotaciones ganaderas que han mostrado analíticas no satisfactorias con respecto al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos en el marco del Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Durante el año 2018, de las 29 notificaciones realizadas tres fueron retiradas. De las restantes, su situación de las explotaciones sujetas a control en el momento de la obtención de los datos indicados en el apartado 2 de esta memoria era: 13 explotaciones fueron excluidas, 10 notificaciones cerradas por plazo y 3 explotaciones se encontraban bajo control.

En el desarrollo de la memoria, no se van a tener en cuenta las notificaciones retiradas.

7.1. ESPECIES GANADERAS AFECTADAS.

Las especies animales afectadas en las notificaciones en las que estuvieron implicadas, son las que se recogen en la tabla adjunta:

TABLA 12. ESPECIES ANIMALES IMPLICADAS EN LAS NOTIFICACIONES

ESPECIE	Nº NOTIFICACIONES
Aviar	1
Bovino	8
Lagomorfos	2
Ovino	6
Porcino	7
Acuicultura	1
Toro de Lidia	1
TOTAL	26

Destacan sobre el resto, las notificaciones relativas a ganado bovino (8), seguidas de cerca por las de porcino (7).

7.2. MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

Las sustancias detectadas y notificadas, según la clasificación establecida en la Directiva 96/23/CE, son las que se especifican en la siguiente tabla en la que puede observarse el número de notificaciones por sustancia y especie (**Tabla 13 en la página siguiente**).

El grupo más numeroso de notificaciones corresponde a sustancias del Grupo B1, destacando el empleo de sulfadiazina (5 notificaciones) y oxitetraciclina (5 notificaciones).

7.3. ORIGEN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS AFECTADAS.

Si realizamos un estudio en base a las CCAA de origen de las explotaciones positivas notificadas a través del Sistema, se desprende que la Comunidad Autónoma de Aragón seguida por Castilla - La Mancha fueron las CCAA implicadas en un mayor número de notificaciones.

TABLA 14. CCAA DE ORIGEN DE LAS EXPLOTACIONES IMPLICADAS

POR CCAA	Nº DE NOTIFICACIONES
Andalucía	3
Aragón	5
Castilla-La Mancha	4
Castilla y León	2
Cataluña	3
C. Valenciana	3
Galicia	1
Murcia	3
País Vasco	1
Portugal	1
TOTAL	26


TABLA 13. SUSTANCIAS DETECTADAS DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA DIRECTIVA 96/23/CE

SUSTANCIAS DETECTADAS POR ESPECIE (2018)											
GRUPO SUSTANCIAS	SUSTANCIAS					ESPECIE					
	NOMBRE	Nº NOTIFICACIONES	EXCLUÍDAS	CERRADAS POR PLAZO	BAJO CONTROL	NOMBRE	Nº NOTIFICACIONES	EXCLUÍDAS	CERRADAS POR PLAZO	BAJO CONTROL	
Grupo A3	Beta-nortestosterona	2	2	0	0	Porcino	2	2	0	0	
	Nandrolona	1	0	0	1	Porcino	1	0	0	1	
Grupo A5	Clenbuterol	1	0	1	0	Bovino	1	0	1	0	
Grupo A6	Cloranfenicol	1	0	1	0	Acuicultura	1	0	1	0	
Grupo B1	Ciprofloxacina	2	1	0	1	Lagomorfos	1	1	0	0	
	Enrofloxacina	2	2	0	0	Lagomorfos	2	2	0	0	
	Doxiciclina	2	2	0	0	Porcino	2	2	0	0	
	Sulfadiazina	5	4	1	0	Ovino	4	3	1	0	
						Porcino	1	1	0	0	
	Grupo B1	Grupo B1	1	0	1	0	Toro de Lidia	1	0	1	0
	Oxitetraciclina	5	2	3	0	Bovino	4	1	3	0	
						Ovino	1	1	0	0	
	Bencilpenicilina	1	0	1	0	Bovino	1	0	1	0	
	Dihidroestreptomicina	2	0	2	0	Bovino	1	0	1	0	
Ovino						1	0	1	0		
Lincomicina	1	0	1	0	Porcino	1	0	1	0		
Grupo B2	Dexametasona	2	1	1	0	Bovino	2	1	1	0	
	Narasin	1	0	1	0	Gallina	1	0	1	0	

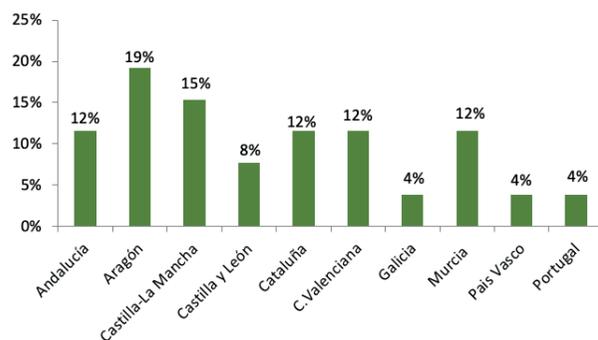


Gráfico nº 90. CCAA de origen de las explotaciones implicadas

7.4. CCAA NOTIFICANTES.

Por lo que respecta a la participación de las CCAA en la notificación a través del Sistema, los datos se reflejan en la siguiente tabla:

TABLA 15. PARTICIPACIÓN DE LAS CCAA EN LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS

POR CCAA	Nº DE NOTIFICACIONES
Andalucía	2
Aragón	3
C. Valenciana	4
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	3
Cataluña	4
Galicia	1
Murcia	2
País Vasco	1
TOTAL	26

A la vista de los datos disponibles (sin tener en cuenta las notificaciones retiradas), en el año 2018, en comparación con el pasado año, ha disminuido el número de notificaciones efectuadas a través del Sistema. Destacan el número de notificaciones realizadas por las CCAA de **Castilla -La Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña.**

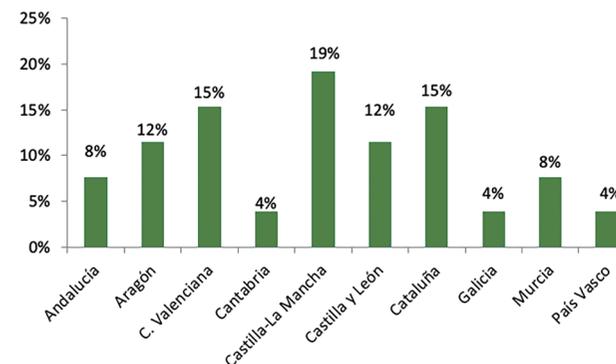


Gráfico nº 91. Participación de las CCAA en la comunicación de explotaciones a través del SCIRI

8

**PAPEL DE ESPAÑA
EN EL RASFF:
COMPARATIVA
RASFF – SCIRI**



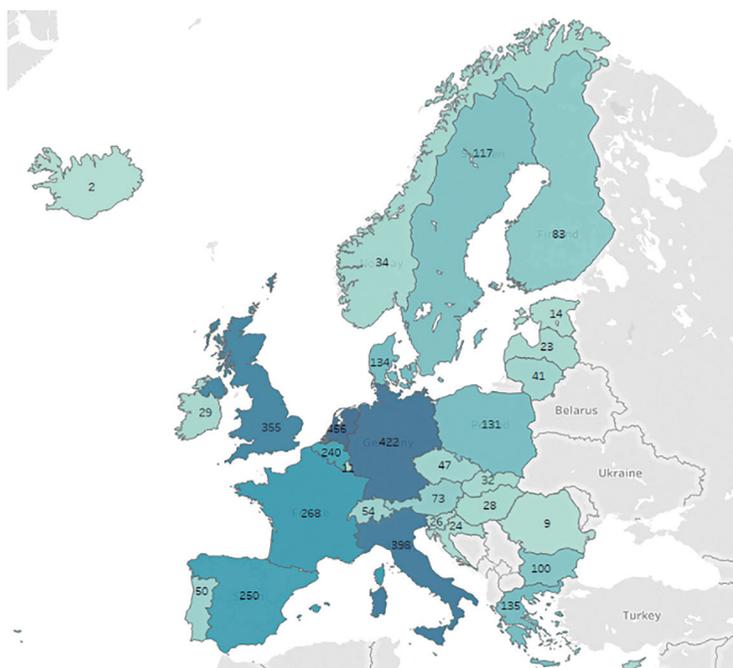
Esta comparativa se ha realizado teniendo en cuenta la información descrita por la Comisión Europea en el Informe Preliminar del RASFF 2018, dado que a fecha de elaboración de esta memoria aún no se encontraba disponible el informe definitivo.

Asimismo, esta comparativa se basa en el número de notificaciones incluidas en la red de alerta comunitaria, independientemente de que su gestión en el SCIRI haya dado lugar a un expediente de alerta o información, por lo tanto, no se incluyen aquellos expedientes nacionales que no han sido comunicados al RASFF.

Analizados los datos contenidos en el Informe Preliminar del RASFF, en primer lugar nos encontramos con el número de notificaciones

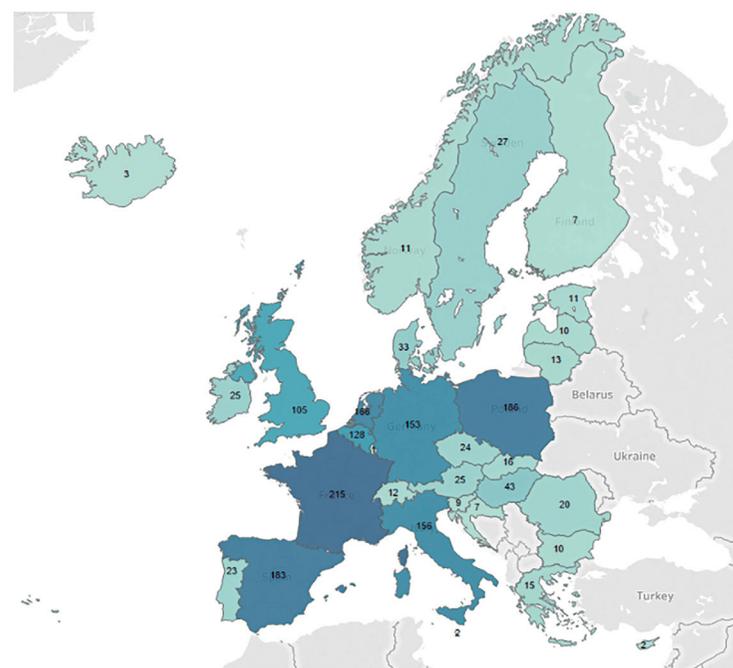
RASFF que se han producido en 2018 por país notificante, siendo Países Bajos el estado que más notificaciones RASFF ha elaborado (456), seguido de Alemania (422), Italia (398) y Reino Unido (355). En quinto lugar se encuentra España, con 250 notificaciones RASFF, por delante del sexto lugar que ocupa Bélgica, con 240 notificaciones.

Si la comparativa se realiza por país UE de origen de los productos, encontramos que el primer país notificante es Francia, con 215, seguido de Polonia, con 186. En este caso España se encuentra en tercer puesto, con 183 notificaciones. El siguiente país origen de mayor número de notificaciones sería Países Bajos con 166, Italia con 156 y Alemania con 153.



Fuente: Informe Preliminar RASFF 2018.

Gráfico nº 92. Número de notificaciones RASFF en 2018 por país notificante



Fuente: Informe Preliminar RASFF 2018.

Gráfico nº 93. Número de notificaciones RASFF en 2018 por país UE de origen de los productos



Para tener una visión a nivel mundial en el ámbito del RASFF, hemos elaborado la lista de los 10 países que son origen del mayor número de notificaciones, ya sean Estados Miembros o países terceros. En dicha lista España aparece incluida en el sexto puesto:

TABLA 16. PAÍSES DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS CON MAYOR NÚMERO DE NOTIFICACIONES

TOP 10	
PAÍS ORIGEN	Nº DE NOTIFICACIONES
CHINA	315
TURQUÍA	318
FRANCIA	215
MÉJICO	202
POLONIA	186
ESPAÑA	183
PAÍSES BAJOS	166
INDIA	161
ITALIA	156
ALEMANIA	153

Otro aspecto interesante resulta comparar los datos de la **categoría de producto** y del **tipo de productos implicados** en las distintas notificaciones que se incluyen en el RASFF y en el SCIRI (alertas, informaciones para atención y seguimiento y rechazos en frontera). Para hacer esta comparativa se ha tenido en cuenta las tres categorías de mayor valor cuantitativo (ya sea de tipo de producto o de tipo de peligro).

Por **categoría de producto**, en el caso de las ALERTAS, en el RASFF destacan las frutas y vegetales, los complementos alimenticios y la carne de ave de corral, mientras que en el SCIRI destacan los pescados y derivados, las carnes y derivados y los complementos alimenticios.

En el caso de las INFORMACIONES PARA ATENCIÓN, en el RASFF destacan las frutas y vegetales, los pescados y productos de la pesca y los complementos alimenticios, mientras que en el SCIRI destacan los pescados y derivados, las carnes y derivados y las hortalizas y verduras.

Si nos fijamos en las INFORMACIONES PARA SEGUIMIENTO, en el ámbito del RASFF, destacan los complementos alimenticios, los pescados y productos de la pesca y las carnes y productos cárnicos de animales de abasto (diferentes del pollo). En este caso en el SCIRI destacan igualmente los complementos alimenticios y pescados y derivados, pero en tercer lugar se encuentran las infusiones, alimentos estimulantes y derivados.

Por último, en el caso de los RECHAZOS EN FRONTERA, en el ámbito del RASFF destacan en primer lugar los frutos secos, al igual que en el caso de los rechazos realizados en la frontera española. Sin embargo, en el conjunto de la Unión Europea destacan en segundo y tercer lugar las frutas y vegetales y los pescados, mientras que en España destacan los pescados congelados y los condimentos y especias respectivamente.

Por **categoría de peligro**, en el caso de las ALERTAS, tanto en el RASFF como en el SCIRI destacan en primer lugar los microorganismos patógenos y los alérgenos, mientras que en el RASFF los cuerpos extraños ocupan la tercera posición y en el SCIRI son los metales pesados los que ocupan el tercer puesto.

En el caso de las INFORMACIONES PARA ATENCIÓN, el primer puesto lo ocupan en el RASFF y en el SCIRI los microorganismos patógenos. El segundo y tercer puesto, en el RASFF, los ocupan los defectos de composición y los residuos de plaguicidas, mientras que en el SCIRI esos puestos están ocupados por los metales pesados y las toxinas fúngicas.

Si nos fijamos en las INFORMACIONES PARA SEGUIMIENTO, se observa que no coinciden las categorías de peligro notificadas. En el RASFF destacan los microorganismos patógenos, otras contaminacio-



nes microbianas y los defectos de composición. Mientras que en el SCIRI destacan los defectos de composición, los aditivos y los fitosanitarios.

Por último, en el caso de los RECHAZOS EN FRONTERA, el primer puesto lo ocupan en el RASFF y en el SCIRI las toxinas fúngicas. El

segundo y tercer puesto, en el RASFF, los ocupan los microorganismos patógenos y los residuos de plaguicidas, mientras que en el SCIRI esos puestos están ocupados por los defectos de temperatura y la presencia de microorganismos patógenos.

9

**TABLA DE
ACRÓNIMOS**

TABLA 17. TABLA DE ACRÓNIMOS

AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
CA	Comunidad Autónoma
CCAA	Comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
MECA'S	Materiales en contacto con los alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
INFOSAN	Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (The International Food Safety Authorities Network)
PC	Punto de Contacto
PIF	Puestos de Inspección Fronteriza
PNIR	Plan Nacional de Investigaciones de Residuos
RASFF	Rapid Alert System for Food and Feed (Sistema de Red de Alerta para Alimentos y Piensos)
SCIRI	Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
SGSE	Subdirección General de Sanidad Exterior

Toda la información (pública) referente al SCIRI puede encontrarse en:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/SCIRI.htm



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición